Informe sobre la situación financiera y de solvencia

Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros

Ejercicio 2020

AAAA

Assistència Sanitària

CONTEXTO | INTRODUCCIÓN AL INFORME

El marco regulatorio para las Compañías aseguradoras pertenecientes a la Unión Europea establecido en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, conocido como Solvencia II, entró en vigor el 1 de enero de 2016. Este régimen regulatorio establece determinados requisitos de *reporting* que las Compañías de seguros y de reaseguros deben cumplir periódicamente.

Esta legislación introduce unos requerimientos de solvencia más sofisticados para las aseguradoras, al objeto de garantizar que éstas tengan el suficiente capital para resistir ante la posibilidad de tener que enfrentarse a eventos adversos. Así pues, Solvencia II ayuda a incrementar la solidez financiera de las entidades aseguradoras al disminuir el riesgo de insolvencia.

En este contexto, **ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS** ha elaborado el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a 31 de diciembre de 2020 que debe divulgar y remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones siguiendo el calendario regulatorio establecido por dicho órgano. Además de ser remitido a la DGSFP, el ISFS es un informe público que debe ser publicado en la web de la Entidad.

A continuación se destacan los principales preceptos normativos de aplicación:

- **La Directiva**
  Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro, y su ejercicio (Solvencia II).
- **El Reglamento**
  Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE.
- **LOSSEAR**
  Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- **ROSSEAR**
  Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).

La solvencia financiera de una entidad se define como la capacidad de ésta de hacer frente a sus obligaciones, en los términos y plazos acordados en el momento de contraerlas. Solvencia II define una metodología específica para cuantificar dichas obligaciones y cuantificar en qué medida las entidades son solventes.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad tanto de los asegurados de nuestra Entidad, como de cualquier tercero interesado, este informe pretende reflejar los aspectos más relevantes, respecto al ejercicio 2020, en las siguientes áreas:

ÍNDICE | ISFS

A. Actividad y resultados 7
- A.1 Actividad 8
- A.2 Resultados en materia de suscripción 9
- A.3 Rendimiento de las inversiones 10
- A.4 Resultados de otras actividades 11
- A.5 Cualquier otra información 12

B. Sistema de gobierno 13
- B.1 Información general sobre el sistema de gobierno 14
- B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad 20
- B.3 Sistema de gestión de riesgos 21
- B.4 Sistema de control interno 23
- B.5 Función de auditoría interna 24
- B.6 Función actuarial 25
- B.7 Externalización 25
- B.8 Cualquier otra información 25

C. Perfil de riesgo 27
- C.1 Riesgo de suscripción 28
- C.2 Riesgo de mercado 30
- C.3 Riesgo de crédito 35
- C.4 Riesgo de liquidez 36
- C.5 Riesgo operacional 38
- C.6 Otros riesgos significativos 38
- C.7 Cualquier otra información 38

D. Valoración a efectos de solvencia 39
- D.1 Valoración de activos 41
- D.2 Valoración de provisiones técnicas 43
- D.3 Otros pasivos 45
- D.4 Métodos de valoración alternativos 45
- D.5 Cualquier otra información 45

E. Gestión del capital 46
- E.1 Fondos propios 47
- E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio 48
- E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en duración (Capital de Solvencia Obligatorio) 50
- E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado 50
- E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio 50
- E.6 Cualquier otra información 50

RESUMEN EJECUTIVO

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS tiene como objeto social el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria, y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona.

La Entidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) del Ministerio de Economía y Competitividad con la clave C-0416 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II.

Nuestra Entidad, como organización de tipo cooperativo integrada por médicos, continúa afrontando la emergencia sanitaria provocada por el brote de coronavirus y la pandemia de la COVID-19 desde diferentes ámbitos. Para el sistema sanitario es, sin duda, el mayor desafío de las últimas décadas, pero, más aún, es también una amenaza para la sociedad y la economía de un mundo que tal vez no volverá a ser como lo hemos conocido.

En estos momentos, el oficio de médico es más importante que nunca y por ello, al servicio de toda la ciudadanía, colaboramos con la salud pública, implantamos medidas especiales para mantener la atención óptima a la población asegurada y protegemos a nuestros equipos profesionales para que puedan hacer su tarea con la máxima seguridad.

Asumimos nuestra condición de servicio esencial de la sociedad y aceptamos el deber de hacer todo lo posible para poner a salvo a las personas que confían en nosotros para proteger su salud y la de sus familias. Una vez más, poniéndonos al lado de la población, mantenemos intacto nuestro compromiso de excelencia.

Durante el 2020, en respuesta a la grave situación creada por la pandemia, Asistencia ha intentado cuidar tanto de nuestros asegurados como de nuestros médicos, implementando medidas de diferente alcance.

Las medidas más relevantes puestas en marcha han sido:

- Cobertura de las prestaciones relacionadas con ingresos hospitalarios por COVID-19, aun estando excluida de la cobertura la pandemia.
- Atención telefónica y telemática a nuestros asegurados (centralita digital y plataforma web y app) y a nuestro cuadro facultativo y centros concertados.
- Creación de un *call center* que atiende consultas COVID- 19: teléfono de soporte para nuestros asegurados y la población en general. Funcionamiento del 19/03/2020 al 9/05/2020 durante 12h al día, 7 días a la semana. 1.680 horas cubiertas.
- Aplazamiento del pago de recibos de pólizas.
- Lanzamiento de la consulta post-COVID-19 para asegurados que habían sido ingresados por esta enfermedad.
- Nuevo servicio del SUD (Servicio de Urgencias Domiciliarias): realización de tests de antígenos a domicilio para asegurados con sintomatología relacionada con la COVID- 19.
- Cobertura de las PCR preoperatorias así como test de antígenos para asegurados con sintomatología, y en el caso de ser diagnosticados por COVID-19, se realiza también a los asegurados convivientes.
- Plan de anticipos de honorarios médicos para los profesionales del Cuadro Facultativo.

A fecha de este informe, la Entidad continúa aplicando su plan de contingencia y continuidad del negocio para situaciones de crisis, y mantiene una parte significativa de su plantilla en teletrabajo. Del seguimiento permanente que se efectúa, no se estima que esta crisis pueda tener impacto significativo en la continuidad del negocio de la Entidad ni en la situación financiera y patrimonial futura de la misma.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su Situación Financiera y de Solvencia donde se explique la actividad que desarrollan, el sistema de gobernanza establecido, los principios de valoración de activos y pasivos aplicados, los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos, y la estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital.

RESUMEN EJECUTIVO | PRINCIPALES MAGNITUDES

Ingresos por primas

202.640 (↑2%)
(miles de euros)

Siniestralidad

156.371 (↓3%)
(miles de euros)

Fondos propios

127.079 (↑8%)
(miles de euros)

Ratio de solvencia

226% (↓5 puntos)

- Los ingresos por primas han registrado un incremento del 2 por 100 respecto al ejercicio 2019.
- La COVID-19 ha incidido sobre la actividad asistencial, reduciendo la siniestralidad en un 3 por 100.
- La rentabilidad media de la Cartera de Inversiones se ha situado en un 1,02% (6,71% en el ejercicio anterior).
- El resultado del ejercicio antes de impuestos es de 10.585 miles € (6.185 miles € en el ejercicio anterior).
- Los fondos propios básicos de Nivel 1 admisibles ascienden a 127.079 miles de euros, una cifra un 8 por 100 superior a la observada en 2019.
- De la ejecución del proceso de identificación, valoración y cuantificación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, se ha obtenido una ratio de solvencia del 226 por 100.
- La Entidad cumple de forma holgada con las exigencias mínimas de solvencia establecidas en la Directiva.
- La Entidad considera que continuará cumpliendo con holgura con los requisitos de solvencia establecidos normativamente.

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO
(CSO)

56.114

(+10%)

CONTRAPARTE
2.685
(miles de euros)
↑58%

OPERACIONAL
6.079
(miles de euros)
↑2%

SUSCRIPCIÓN
34.095
(miles de euros)
↑4%

MERCADO
35.874
(miles de euros)
↑10%

RESUMEN EJECUTIVO | GESTIÓN DE LAS INVERSIONES Y SISTEMA DE GOBIERNO

La cartera de inversiones se encuentra adecuadamente diversificada. La Entidad únicamente invierte en activos que se pueden valorar y cuyo riesgo se puede medir y controlar, de acuerdo con los principios de prudencia de las inversiones establecidos por Solvencia II y en coherencia con la naturaleza de las operaciones de la Entidad, sus compromisos y su perfil de riesgo de sesgo conservador.

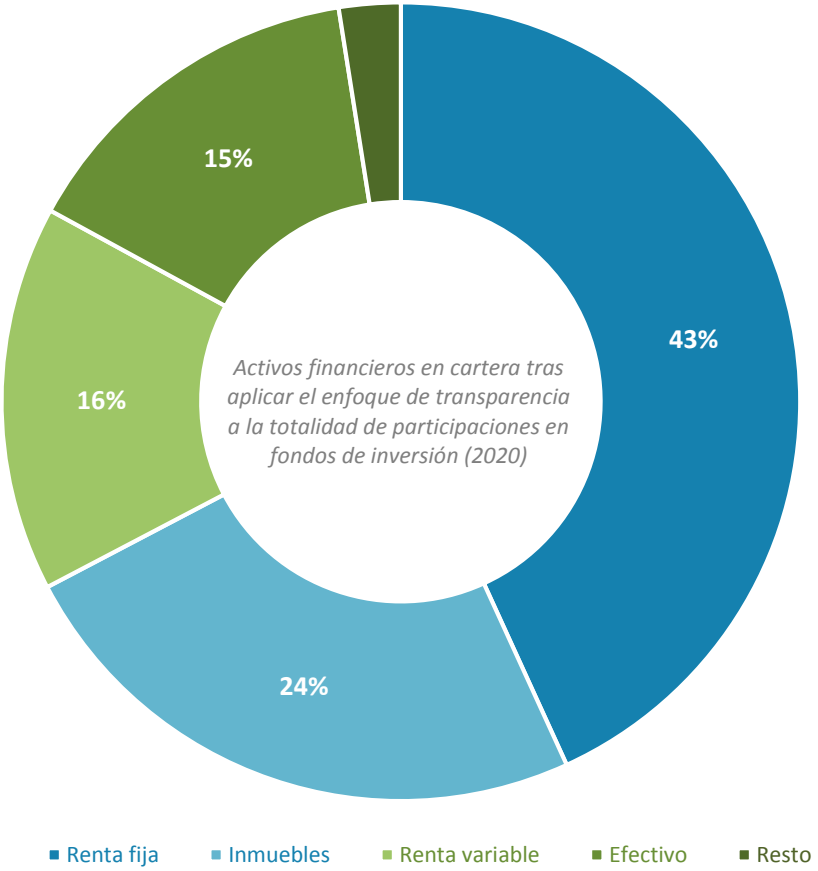

La Entidad garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, diseñada conforme a las exigencias de gobernanza del entorno Solvencia II y de acuerdo con las características operativas de su actividad. Además, cuenta con políticas bien definidas y aprobadas por el órgano de administración, así como con las medidas necesarias para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la actividad.

La Entidad cumple con todos los requisitos de solvencia enmarcados dentro del universo normativo de Solvencia II.

ESTRUCTURA DEL INFORME

El informe se estructura en cinco secciones – A, B, C, D y E – y anexos:

Sección A

Se informa acerca de la actividad y los resultados de la Entidad en el ejercicio de forma comparativa con el ejercicio anterior.

Sección B

Trata del sistema de gobierno de la Entidad. En ella se describen, entre otros, los órganos de administración, dirección y supervisión y las funciones fundamentales.

Sección C

Se trata el perfil de riesgo y se detallan los aspectos relativos a los riesgos de suscripción, mercado, contraparte, operacional y liquidez, así como a los principales riesgos cualitativos.

Sección D

Ofrece información acerca de la valoración del balance de la Entidad a efectos de solvencia – criterios de mercado o valor razonable –.

Sección E

Se centra en la gestión del capital de la Entidad, esto es, en el nivel de capitalización a la fecha en relación con los requerimientos de capital y de apetito al riesgo.

A

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad

a. Razón Social y Forma Jurídica

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS es una Sociedad Anónima de Seguros con CIF A08169526 y número DGSFP C0416. Su domicilio social se encuentra en Av. Josep Tarradellas, 123-127, Bajos, 08029 Barcelona.

b. Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España – en adelante, DGSFP –. El domicilio de la DGSFP se ubica en Paseo de la Castellana número, 44, 28046 de Madrid.

c. Auditor externo

El auditor externo de la Entidad es Mazars Auditores, S.L.P., con CIF B61622262, e inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1189. Tiene su domicilio social en calle Diputación 260, 08007 Barcelona.

d. Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La Entidad tiene como sociedad dominante a AUTOGESTIÓ SANITARIA SCCL, sociedad mixta de cartera de seguros, con domicilio social y fiscal en la calle Balmes 129 de Barcelona, y que a 31 de diciembre de 2020 ostenta el 76,27% del capital social de la Entidad. El resto del capital está en manos de los accionistas minoritarios, todos ellos médicos que prestan servicio a los asegurados de la Entidad, a razón de 108,36€ cada uno (18 acciones de 6,02 € cada una).

e. Grupo de Empresas

La Entidad, a 31 de diciembre de 2020, tiene las siguientes participaciones cualificadas:

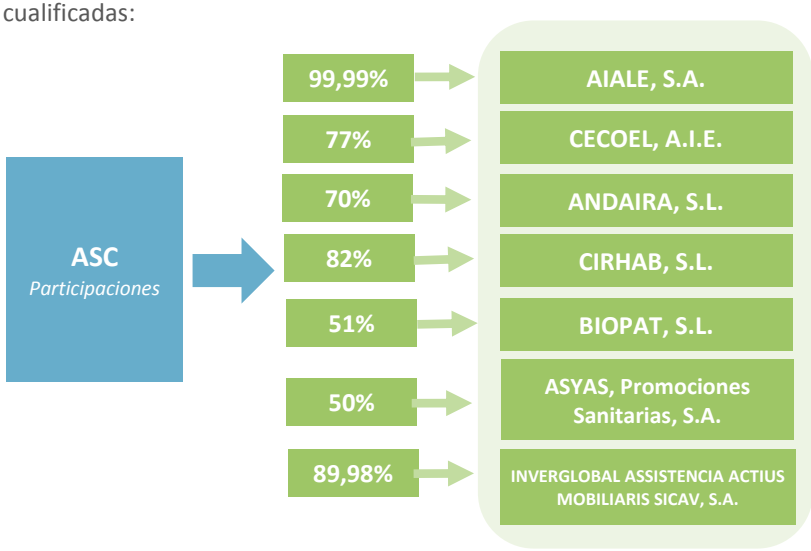

f. Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

El objeto de la Entidad es el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria y accidentes. El mayor peso de su actividad se desarrolla principalmente en la provincia de Barcelona. La línea de negocio que predomina es el seguro de asistencia sanitaria en sus diversas modalidades.

g. Cualquier otra actividad/suceso significativo en el período

No han existido actividades y/o sucesos significativos distintos a las actividades ordinarias durante el período de referencia de este Informe.

A.2 Resultados en materia de suscripción

En el ejercicio 2020 los ingresos derivados de la actividad de suscripción han registrado un leve incremento en relación con el ejercicio precedente, alcanzando la cifra de 206.357 miles de euros. En 2019 también se produjo un incremento de los ingresos de suscripción en relación con el ejercicio 2018 pero ligeramente inferior al observado durante este ejercicio. De los 206.357 miles de euros, 202.014 proceden de ingresos por primas de seguro directo.

Por otro lado, la reducción registrada en términos de siniestralidad tiene su origen principal en la excepcionalidad de un ejercicio como el 2020, marcado por la incidencia de la crisis sanitaria COVID-19.

Véase, en adelante, un detalle del resultado de suscripción del ejercicio 2020 y su comparativa con el ejercicio inmediatamente precedente. Adicionalmente, se presentan las principales ratios de negocio y el resultado de la actividad de suscripción por línea de negocio a 31 de diciembre de 2020.

	2020	2019	Variación
Ingresos	206.357	203.403	1%
Ingresos por contratos de seguro de no vida	202.014	198.056	2%
Primas imputadas de seguro directo	202.640	198.819	2%
Primas de reaseguro cedido	(626)	(763)	(18%)
Otros ingresos	4.343	5.347	(19%)
Ingresos por copago	4.343	5.347	(19%)
Gastos	185.045	189.931	(3%)
Prestaciones contratos seguro de no vida	156.371	160.906	(3%)
Prestaciones devengadas	156.371	160.906	(3%)
Gastos de explotación	28.674	29.025	(1%)
Gastos imputables a prestaciones	7.248	7.969	(9%)
Gastos de adquisición	9.379	8.651	8%
Gastos de administración	2.247	2.349	(4%)
Otros gastos técnicos	9.800	10.056	(3%)
Resultado de la actividad de suscripción	**21.312**	**13.472**	**58%**

Importes en miles de euros

Principales ratios	2020	2019	Variación
Ratio de siniestralidad	77%	81%	(4 p.p.)
Ratio combinado	92%	96%	(4 p.p.)
Ratio gastos/ingresos	90%	93%	(3 p.p.)

En adelante se presenta la información por línea de negocio a 31 de diciembre de 2020:

	Gastos médicos	Protección de ingresos	Total 2020
Ingresos	205.404	953	206.357
Ingresos por contratos de seg. de no vida	201.061	953	202.014
Primas imputadas de seguro directo	201.687	953	202.640
Primas de reaseguro cedido	(626)	-	(626)
Otros ingresos	4.343	-	4.343
Ingresos por copago	4.343	-	4.343
Gastos	184.730	315	185.045
Prestaciones por contratos seg. de no vida	156.287	84	156.371
Prestaciones devengadas	156.287	84	156.371
Gastos de explotación	28.443	231	28.674
Gastos imputables a prestaciones	7.237	11	7.248
Gastos de adquisición	9.216	163	9.379
Gastos de administración	2.206	41	2.247
Otros gastos técnicos	9.784	16	9.800
Resultado de la actividad de suscripción	**20.674**	**638**	**21.312**

Importes en miles de euros

Nótese que los ramos de enfermedad – incluye la asistencia sanitaria – y accidentes en los que opera la Entidad se denominan de “Gastos médicos” y de “Protección de ingresos” dentro del marco normativo de Solvencia II.

A.3 Rendimiento de las inversiones

a. Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

Perfil de riesgo

De acuerdo con los principios que rigen la Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad trata de maximizar su rentabilidad, teniendo siempre presente el sesgo conservador y prudente marcado por la referida política.

Véase, en la figura de la parte inferior de la página, la composición de la cartera de inversiones a 31 de diciembre de 2020. La composición de la cartera se presenta una vez aplicado el enfoque de transparencia –mediante aproximaciones– a la totalidad de participaciones en fondos de inversión; en los cálculos de solvencia, dicha aplicación queda normativamente limitada al 20 por 100 del valor total del activo.

Los títulos de renta fija predominan con el 43 por 100 del valor total de las inversiones de la Entidad, seguidos de los activos inmobiliarios –inmovilizado material e inversiones inmobiliarias–.

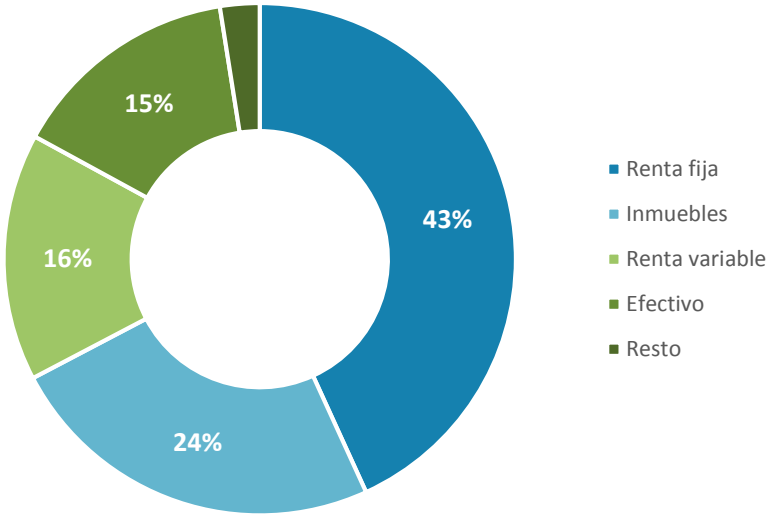

En adelante se presenta el resultado de las inversiones a 31 de diciembre de 2020. Este debe ser valorado tomando en consideración la incidencia que la pandemia COVID-19 ha tenido en la evolución de los mercados financieros desde el mes de marzo de 2020 hasta la fecha de aprobación del presente Informe.

	2020	2019	Variación
Fondos de inversión	190	(53)	243
Renta fija	210	972	(762)
Inmov. material e inversiones inmob.	(1.292)	(1.304)	12
Renta variable	(134)	90	(224)
Otro resultado	(633)	(47)	(586)
Resultado financiero	**(1.659)**	**(342)**	**(1.317)**

Importes en miles de euros

Causantes de la variación en el resultado financiero

Intereses de demora asociados a *Otras provisiones no técnicas*	Reconocimiento de deterioros de valor	Reducción de los beneficios por venta de títulos de renta fija

b. Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en P. Neto

En adelante se presentan las pérdidas y ganancias reconocidas directamente en patrimonio neto a 31 de diciembre de 2020, y su comparativa con el ejercicio precedente:

	2020	2019	Variación
Fondos de inversión	1.299	3.500	(2.201)
Renta fija	(28)	288	(316)
Renta variable	(46)	(3)	(43)
PyG reconocidas en P. Neto	**1.225**	**3.785**	**(2.560)**

Importes en miles de euros

c. Información sobre cualquier inversión en titulizaciones

A 31 de diciembre de 2020 la Entidad no mantiene posiciones en titulizaciones en su cartera de inversiones.

A.4 Resultados de otras actividades

En adelante, y con el objetivo de presentar una visión integral de la composición del resultado de la Entidad durante el ejercicio 2020, se detallan las magnitudes que lo componen:

	2020	2019
Resultado de la actividad de suscripción	21.312	13.472
Resultado financiero	(1.659)	(342)
Subtotal (presentado anteriormente)	19.653	13.130
Otro resultado	**(9.068)**	**(6.945)**
Resultado del ejercicio (antes de impuestos)	**10.585**	**6.185**

Importes en miles de euros

A 31 de diciembre de 2020 el componente principal del epígrafe *Otro resultado* corresponde a la cuota única satisfecha en condición de socio protector del *Montepio d'Assistència Sanitària Col·legial d'Assegurances 'Dr. Luis Sans Solà' MPS a Quota Fixa*, en adelante, el Montepio.

a. Cuota satisfecha en condición de socio protector del Montepio

La Entidad actúa como socio protector del Montepio, una mutualidad exclusiva y obligatoria para los médicos accionistas de Asistencia Sanitaria Colegial, desde su creación en 1966. El objetivo del Montepio es ofrecer a sus socios un conjunto de prestaciones que cubren situaciones negativas e infortunios, recogidos en los estatutos y reglamento de la mutualidad.

Durante el ejercicio 2020, la Entidad, en su condición de socio protector, ha realizado una aportación en forma de cuota única, que financia la llamada prestación "complementaria a la dedicación profesional"[1]. Dicha prestación se abona, dentro de los términos y requisitos previstos en el reglamento de prestaciones de la mutualidad, a los médicos de más de 70 años que han colaborado activamente en la atención de todos los asegurados de Asistencia Sanitaria Colegial que libremente los han elegido, y que, por razones de edad, han disminuido su actividad profesional de forma progresiva. La cuota única satisfecha durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 7.202 miles de euros.

	2020	2019
Cuota única Montepío (sin intereses)	7.202	7.061

Importes en miles de euros

b. Contratos de arrendamiento significativo

A 31 de diciembre de 2020 no existen contratos de arrendamiento operativo y/o financiero relevantes.

[1] Los estatutos de la Entidad establecen las situaciones en las que resulta posible satisfacer la prima única.

A.5 Cualquier otra información significativa

En la preparación de determinadas informaciones incluidas en este informe se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis realizadas por la Alta Dirección, ratificadas con posterioridad por los Administradores de la Entidad. Estas informaciones e hipótesis están basadas en la experiencia histórica y en la mejor información disponible. Sin embargo, es posible que las revisiones periódicas o la ocurrencia de eventos futuros pudieran obligar a modificar las estimaciones en próximos ejercicios.

En este sentido, los efectos futuros que puedan derivarse de la crisis generada por la COVID-19 dependerán en gran medida del grado de control de la pandemia, así como la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados.

Las circunstancias excepcionales ocurridas durante el año 2020 motivaron la publicación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), que entró en vigor el mismo día, y la publicación del Real Decreto Legislativo 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para afrontar el impacto económico y social de la COVID-19 entre otros publicados posteriormente.

En relación con estas circunstancias, la Entidad activó los planes de contingencia contemplados para estos casos, que permitieron la continuidad del negocio, intentando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. En este sentido, se pusieron en funcionamiento medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contacto o aislamiento), como colectivas. Estas medidas fueron compatibles con la continuidad del negocio y actividad de la Entidad, estando en disposición de prorrogarlas en el tiempo sin poner la actividad en situación crítica.

La pandemia derivada de la COVID-19 no ha tenido un impacto negativo en la Entidad, ya que no ha tenido necesidad de realizar ningún expediente de regulación temporal de empleo ni tampoco ha tenido que acudir a fuentes de financiación externa debido a su fuerte posición financiera y estabilidad patrimonial. En este sentido, durante el ejercicio 2020, las primas netas de reaseguro han incrementado un 2%, la siniestralidad neta de reaseguro ha disminuido un 3% y el resultado neto ha incremento un 58% respecto al ejercicio anterior.

Los miembros del Consejo de Administración no esperan que la pandemia tenga un impacto significativo sobre en la situación financiera y patrimonial del año 2021 fecha de cierre del presente informe, no se han producido, elementos que hagan variar las conclusiones en el mismo reflejadas, siendo el único hecho a tener en consideración la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

Debido a la crisis sanitaria derivada del COVID-19, desde el mes de marzo de 2020, la Entidad activó los protocolos correspondientes y que han sido necesarios ante la situación de excepcionalidad en la que se encuentra. Del seguimiento que se está efectuando, no se estima que esta crisis pueda tener impacto significativo en la continuidad del negocio de la Entidad ni en la situación financiera y patrimonial futura de la misma.

B

SISTEMA DE GOBIERNO

B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

a. Estructura del órgano de administración, dirección y supervisión de la Entidad

La Entidad dispone de un sistema de gobierno adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, estando diseñado conforme a las exigencias de gobernanza del marco normativo europeo de Solvencia II.

Asimismo, nótese que la Entidad dispone de una política del sistema de gobierno que se revisa anualmente, garantizando el cumplimiento del artículo 41 de la Directiva de Solvencia II.

El Consejo de Administración es el órgano responsable del desempeño y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas. Se configura como un órgano de supervisión y control, que encomienda la gestión ordinaria relativa al negocio de la Entidad al Consejero Delegado y al Comité de Dirección, salvo para aquellas facultades que por imperativo legal o estatutario quedan reservadas para el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por 14 miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y 11 Vocales.

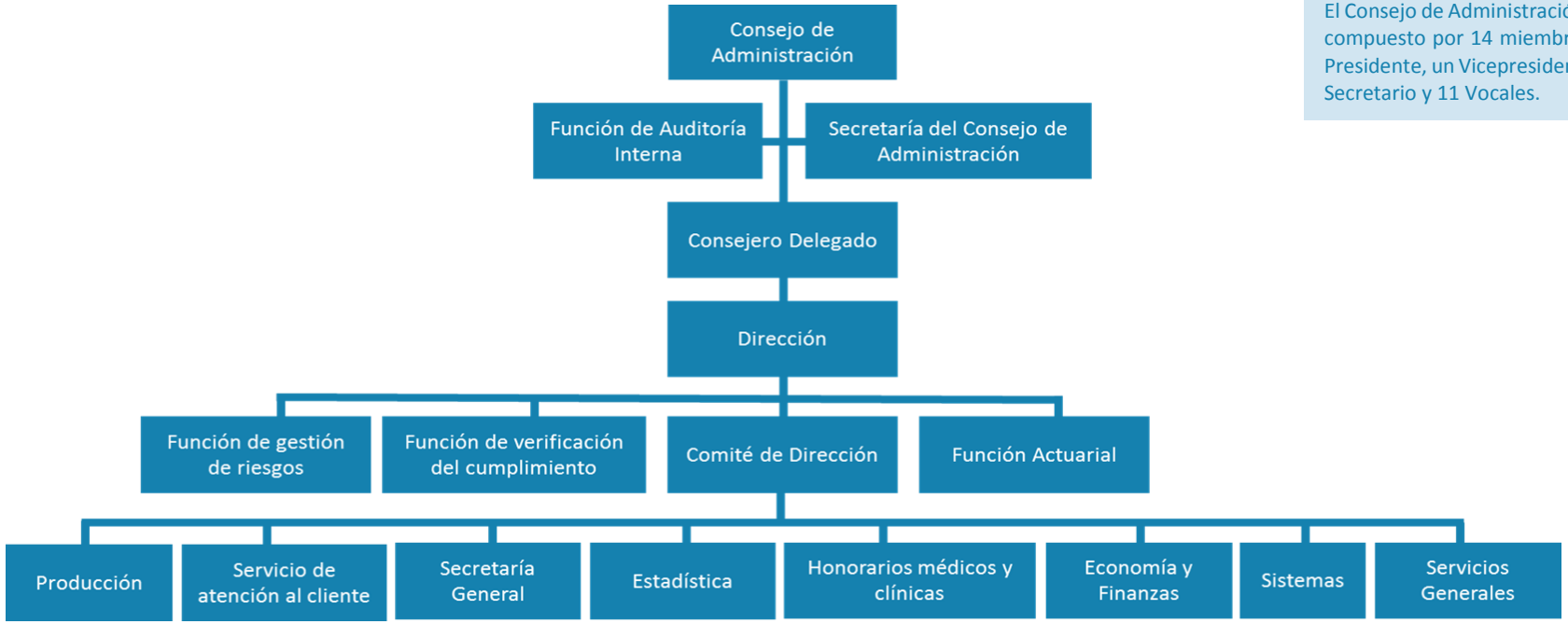

El Consejo de Administración de la Entidad ha convenido en el establecimiento de los órganos que en adelante se enumeran, con el fin último de garantizar un adecuado gobierno corporativo, así como una gestión sana y prudente de su actividad:

Comisión de Auditoría

Descripción

La Comisión de Auditoría está compuesta por tres consejeros no ejecutivos, la mayoría de ellos independientes. De conformidad con la Ley de Auditoría de Cuentas, uno de ellos ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. En su conjunto, todos los miembros de la Comisión de Auditoría disponen de los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector asegurador, en concreto, con el mercado de seguros de no vida.

Funcionamiento

La Comisión de Auditoría nombra a su Presidente de entre los consejeros independientes que forman parte de la misma. El Presidente de la Comisión es elegido para un período que no excede de cuatro años, teniendo que ser sustituido al vencimiento del mencionado plazo, y no pudiendo ser reelegido hasta pasado un año desde la fecha de su cese y sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión. Asimismo, la Comisión nombra un Secretario de entre sus miembros. En septiembre de 2020 cesó el Presidente de la Comisión de Auditoría al haber transcurrido 4 años desde su nombramiento, eligiéndose un nuevo Presidente de entre los miembros de la propia Comisión.

La Comisión de Auditoría se reúne, como mínimo, en tres ocasiones anualmente y siempre que la convoque su Presidente. En todo caso la Comisión se podrá reunir en más ocasiones siempre que su presidente o cualquier de sus miembros lo estimen. La Comisión de Auditoría queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes a la reunión. La Comisión puede convocar a cualquier directivo o empleado y al auditor de cuentas de la Entidad para que asistan a las sesiones de la Comisión y para que colaboren y pongan a su disposición cualquier información que la Comisión solicite.

Funciones

Sin perjuicio de las demás funciones que le reserve la legislación aplicable o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y substitución del auditor externo.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia (para su examen por parte de la propia Comisión), y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.
- Informar al Consejo de Administración sobre toda la materia prevista en la Ley y en los Estatutos sociales y, en particular, sobre (i) la información financiera que la Entidad tenga que hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; (iii) y las operaciones con partes vinculadas.

Durante el ejercicio 2020 se ha realizado el proceso de selección de un nuevo auditor en el cual la Comisión de Auditoría ha participado habiéndose reunido con los candidatos finales y comunicando al Consejo de Administración las dos propuestas finales y su preferencia sobre uno de los candidatos. Finalmente, con fecha 26 de octubre de 2020, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de accionistas el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditor para el período 2021-2023.

Comité de Inversiones Financieras

Se encarga de guiar la estrategia de inversión y la estructura de clases y tipos de activos de la cartera de inversiones financieras conforme a lo establecido en la política de inversión de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración. Asimismo, es responsable de realizar el seguimiento y monitorización de las decisiones tomadas por los gestores de carteras gestionadas, así como de los rendimientos obtenidos.

El Comité de Inversiones Financieras se reúne trimestralmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando las circunstancias de los mercados financieros o las inversiones de la Entidad así lo requieren. Por su excepcionalidad, nótese que la Entidad, bajo la supervisión de este Comité, realizó un seguimiento continuado y un control exhaustivo de los principales indicadores financieros desde la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020.

Comité de Inversiones Inmobiliarias

Se encarga de guiar la estrategia de inversión en materia de inmuebles, gestionarlos y resolver las incidencias que pudieran surgir. El Comité mantiene informado al Consejo de Administración en todo momento de las decisiones relevantes y somete a su aprobación las cuestiones referentes a compra y venta de inmuebles o acometida de grandes reformas.

El Comité de Inversiones Inmobiliarias se reúne periódicamente.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección de la Entidad gestiona las directrices fijadas por el Consejo de Administración. El Comité se reúne de forma ordinaria con periodicidad mensual.

Comité de Remuneraciones

El Consejo de Administración ha delegado en el Comité de Remuneraciones la supervisión sobre la implementación de la Política de remuneración de la Entidad y en particular debe revisar las medidas relativas a aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen y las actividades que desarrollan pudieran incidir de forma significativa en el perfil de riesgo, así como informar al Consejo de Administración de la correcta aplicación de la Política de Remuneración y proponer al mismo cuantas medidas estime oportunas para su modificación. El Comité se reunirá al menos anualmente o a propuesta de la Dirección.

Comité de Gestión de Riesgos

Apoya a la Dirección General en la identificación, evaluación, medición, control y eventual asunción o mitigación de los distintos riesgos asumidos por la Entidad.

b. Funciones fundamentales de la Entidad

La Entidad dispone de cuatro funciones clave; la Función de gestión de riesgos, la Función de verificación del cumplimiento, la Función actuarial y la Función de auditoría interna. Cada una de ellas cuenta con un responsable designado por el Consejo de Administración que desarrolla sus tareas de conformidad con la legislación vigente.

Todas las funciones fundamentales disponen de la independencia y la autonomía operativa suficiente para ejercer sus funciones y de la autoridad necesaria, mediante su conveniente ubicación en el organigrama de la Entidad y en virtud de los flujos de información y reporte previstos en las políticas del sistema de gobierno.

Función de gestión de riesgos

Las principales responsabilidades de la Función de gestión de riesgos son las siguientes:

- Identificación y evaluación de los riesgos cuantitativos a que se encuentra expuesta la Entidad para la obtención de Capital de Solvencia Obligatorio – CSO, en adelante – y Capital Mínimo de Obligatorio – CMO, en adelante –, tal y como los define la fórmula estándar.
- El apoyo y asistencia al Consejo de Administración, a sus distintos Comités, al Comité de Dirección, a la Dirección y a las demás funciones clave de la Entidad en el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- Seguimiento de la suficiencia de los fondos propios para cubrir el CSO y en todo caso el CMO.
- Construcción, revisión y actualización del procedimiento de cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.
- Diseño y actualización del mapa de riesgos de la Entidad.
- Ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia – ORSA o EIRS, en adelante –.

Función de verificación del cumplimiento

Las principales responsabilidades de la Función de verificación del cumplimiento son las siguientes:

- Implementación de la Política de verificación del cumplimiento, marco en el que se definen las responsabilidades, competencias y deberes de información de esta función.
- Definición de un plan de verificación del cumplimiento.
- Evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Entidad para evitar cualquier incumplimiento, tanto de la normativa interna como de preceptos normativos externos que le resulten de aplicación.
  - Promoción de la prevención y evaluación del riesgo de incumplimiento normativo, identificando la normativa vigente aplicable, y valorando su impacto en los procesos y procedimientos de la Entidad.
  - Anticipación y valoración de los impactos derivados de la entrada en vigor de normativa – interna y/o externa –.
  - Proposición de modificaciones organizativas y procedimentales necesarias para garantizar una adecuada gestión y control del riesgo de incumplimiento.
  - Fomento de la formación e implicación del personal de la Entidad en relación con los requerimientos normativos que en cada caso resulten de aplicación de acuerdo con el área de desempeño de unidad operativa/empleado.
  - Supervisión y participación en la elaboración de las normas internas de actuación y su adaptación a los cambios normativos externos de aplicación.

Función de auditoría interna

Las principales responsabilidades de la Función de auditoría interna son las siguientes:

- Presentación del plan de auditoría.
- Establecimiento, ejecución y actualización del plan de auditoría en el que se establece el trabajo de auditoría a efectuar en ejercicios venideros, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza de la Entidad.
- Adopción de un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- Verificación del cumplimiento del plan de acción establecido derivado de las recomendaciones emitidas en cada una de las intervenciones.

Función actuarial

Las responsabilidades de la Función actuarial son las siguientes:

- Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas mediante la aplicación de métodos y procedimientos para la evaluación de su suficiencia, garantizando que su cálculo resulta coherente con los requisitos previstos en la normativa Solvencia II.
- Emisión de conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis que subyacen bajo el cálculo de las provisiones técnicas, así como sobre los métodos aplicados en su cálculo.
- Evaluación del grado de incertidumbre inherente al proceso de estimación de las provisiones técnicas.
- Asesoramiento y emisión de recomendaciones al Órgano de Gobierno con respecto a la Política de suscripción y a los acuerdos de reaseguro.

Relación de las funciones fundamentales con el Órgano de Gobierno.

Pese a la separación de responsabilidades presente en el sistema de gobierno de la Entidad, existe un flujo de transmisión de información periódico que garantiza la eficiencia y dota de utilidad al mismo.

Como mínimo con carácter anual, todas y cada una de las funciones fundamentales emiten un informe escrito dirigido al Órgano de Gobierno de la Entidad con recomendaciones basadas en el resultado del trabajo realizado.

c. Control de riesgos

La estructura de control de riesgos de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa desarrollado para el efectivo establecimiento del sistema de gestión de riesgos, dentro del cual forman parte cuatro funciones fundamentales – anteriormente mencionadas – que se establecen para proveer a la Entidad de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones, de acuerdo con el esquema que se muestra en la parte derecha de la página.

<table>
<tr><th></th><th colspan="2">Primera línea de defensa</th><th>Segunda línea de defensa</th><th>Tercera línea de defensa</th></tr>
<tr><td>Funciones</td><td>Funciones operacionales</td><td>Funciones específicas</td><td>Funciones de gestión y control</td><td>Función de revisión</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Responsables</td><td rowspan="2">Unidades operativas y de negocio</td><td rowspan="2">Función actuarial</td><td>Función de gestión de riesgos</td><td rowspan="2">Función de auditoría interna</td></tr>
<tr><td>Función de verificación del cumplimiento</td></tr>
</table>

d. Cambios significativos en el sistema de gobernanza

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad durante el período de referencia.

e. Políticas y prácticas de remuneración

La Entidad dispone de una política de remuneración aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual. Los principios generales de política de remuneración son los que en adelante se detallan:

- La remuneración se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado y en el grado de responsabilidad que es asumido en el mismo.
- Las retribuciones abonadas conforme a estos principios se ajustan a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Entidad, favoreciendo una gestión del riesgo sólida y efectiva, así como un aseguramiento de la solvencia futura de la Entidad.
- La remuneración pretende profesionalizar la gestión de los recursos humanos, introduciendo elementos que permitan, por una parte, motivar y fidelizar a sus empleados y, por otra, aumentar su rendimiento, a la vez que procura desincentivar un nivel de asunción de riesgos que rebasen los límites de tolerancia al riesgo de la Compañía
- La política de remuneración está orientada a evitar conflictos de interés, a la productividad y a asegurar la independencia de los sujetos afectados.
- La remuneración es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo que no haya incentivos ni establecimiento de medidas que sobrepasen los límites de tolerancia de la Entidad.
- Se garantiza una retribución adecuada, equilibrada y competitiva, tomando en consideración la responsabilidad y grado de compromiso e implicación de cada persona, así como su aplicación en los objetivos comunes de la Entidad, prestando especial atención al desempeño de las personas cuyas actividades profesionales inciden de forma significativa en el perfil de riesgo de la de la Entidad.
- La remuneración responde a criterios objetivos, cuantitativos y cualitativos, al principio de equidad interna y a garantizar la competitividad externa.
- La remuneración está alineada con la estrategia empresarial y los objetivos, valores e intereses que establece el Consejo de Administración a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, a fin de que se puedan proponer las modificaciones que se pudieran estimar oportunas.
- La remuneración de la Entidad está compuesta mayoritariamente por un componente fijo y adecuado, equilibrado y competitivo en la retribución global, tomando en consideración la responsabilidad y grado de compromiso e implicación de cada persona, así como su aplicación en los objetivos comunes de ASC, prestando especial atención al desempeño de las personas cuyas actividades profesionales incidan de forma significativa en el perfil de riesgo de ASC.

Nótese que, tal y como se ha informado con anterioridad, la Entidad cuenta con un Comité de Remuneraciones, que es el responsable de velar por el cumplimiento de los aspectos recogidos en la política de remuneración.

f. Operaciones significativas con accionistas

No ha habido operaciones significativas a lo largo del ejercicio que hayan modificado sustancialmente la composición accionarial de la Entidad.

B.2. Política de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una Política de aptitud y honorabilidad aprobada y actualizada por el Consejo de Administración.

a. Cualificación, conocimiento y experiencia aplicable

Las exigencias específicas de cualificación, conocimiento y experiencia aplicables a las personas que dirigen la Entidad y desempeñan funciones fundamentales son:

Todos los miembros del **Consejo del Administración** cumplen, en todo momento, con las exigencias de aptitud conforme a lo indicado en la Política de aptitud y honorabilidad de la Entidad, así como con la legislación vigente. En particular, y con respecto a la formación, para valorar y justificar la aptitud de los miembros del Consejo de Administración, se les requiere un certificado oficial expedido por el colegio profesional correspondiente –Colegio de Médicos o de Odontólogos –. Adicionalmente, dichos miembros asisten periódicamente a seminarios y cursos de formación con el objetivo de reforzar y mantener actualizado su nivel de conocimientos en la práctica del sector asegurador.

Los miembros de la **Comisión de Auditoría** poseen los conocimientos necesarios sobre su constitución y funcionamiento, así como las competencias necesarias en materia contable, financiera y gestión de riesgos para el desarrollo de sus funciones. Adicionalmente, todos los miembros de la Comisión de Auditoría conocen el sector de actividad de la Entidad y sus particularidades.

A los miembros del **Comité de Dirección** que formaban parte del mismo a la entrada en vigor de Solvencia II, se les requirió el Currículum Vitae, que acreditó una dilatada experiencia en el sector asegurador y, en particular, en la Entidad. A miembros del **Comité de Dirección y responsables de funciones fundamentales** que se han incorporado con posterioridad, se les requiere una acreditación compulsada de sus titulaciones académicas y otros certificados que den fe de que cumplen con los conocimientos exigidos para miembros de la alta dirección y otros puestos directivos, siendo estos una titulación universitaria mínima de licenciatura, grado o equivalente en, al menos, alguna de las siguientes disciplinas o, en su defecto, una experiencia práctica/laboral que deberán acreditar no inferior a 5 años en empresas del sector seguros o equivalente: Ciencias Actuariales y Financieras, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas, formación específica en Seguros Privados y/o Medicina. Además, con el objetivo de reforzar el nivel de aptitud y mantener un conocimiento actualizado, estas personas podrán reciben periódicamente formación cada año a través de cursos, jornadas o seminarios relacionados con novedades o actualizaciones en relación a las áreas de conocimiento que le fuesen de aplicación de acuerdo a las especificidades de su posición

b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

El Secretario del Consejo de Administración es el encargado de verificar periódicamente, a través de la Secretaría del mismo, que se cumple con las exigencias de aptitud y honorabilidad. Para ello, se establece la obligación de entrega o facilitación periódica de la siguiente documentación:

- Certificado de antecedentes penales emitido por un registro público competente o documentación acreditativa de no haber entrado en concurso o ser rehabilitado.
- Declaración de buenas prácticas profesionales que acredite una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles que regulan la actividad económica y los negocios, así como aquellas de buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- Certificado de cualquier vínculo, relación o actividad que pudiera producir un conflicto de interés con la actividad de la Entidad.
- Certificado de inscripción al colegio profesional afecto a su formación profesional – Consejo de Administración –.

Anualmente, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría, de la Alta Dirección y los responsables de las Funciones Fundamentales, deberán aportar el certificado de conflicto de intereses, y si aplica, una declaración manifestando que no hay cambios en la documentación anteriormente citada.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de los riesgos y de solvencia

La Entidad cuenta con una Política de gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual. La Función de gestión de riesgos forma parte de la segunda línea de defensa, dentro de la estructura de control de la Entidad.

a. Sistema de gestión de riesgos

La Función de gestión de riesgos constituye un elemento clave para asegurar la implantación efectiva del marco de gestión del riesgo y de las políticas de gestión del riesgo, proporcionando una visión holística de todos los riesgos.

El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Entidad y los límites de tolerancia al mismo. En consecuencia, es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de gestión de riesgos. El sistema de gestión de riesgos se fundamenta en la política escrita y aprobada por el Consejo de Administración, revisada con una periodicidad mínima anual. La política de gestión de riesgos de la Entidad establece, aplica y mantiene un sistema de gestión de riesgos que incluye:

- Políticas escritas que definen y categorizan los riesgos significativos a que está expuesta la Entidad, identificando las tareas y actividades a realizar en la gestión de cada uno de esos riesgos, con un procedimiento claramente definido sobre el proceso de toma de decisiones dentro de cada una de las áreas de riesgo que cada política describe.

- Procesos y procedimientos que desarrollan las tareas y actividades descritas en cada una de las políticas, que son implementados por las distintas áreas de la Entidad.

El proceso de identificación y valoración de los riesgos se inicia considerando todas las contingencias incluidas en el cálculo de CSO en fórmula estándar, enfoque metodológico desarrollado por EIOPA, para posteriormente identificar aquellos riesgos específicos a los que adicionalmente se encuentra expuesta la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede considerar que los principales riesgos a los que la Entidad está expuesta y que quedan cuantificados mediante la fórmula estándar son:

Actualmente la Entidad está valorando cómo introducir los riesgos de sostenibilidad o Riesgos ASG (ambientales (A), sociales (S) y de gobernanza (G).

b. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

Descripción e integración en la estructura organizativa

En 2020, de conformidad con el marco normativo europeo Solvencia II, la Entidad presentó a la DGSFP un informe de autoevaluación de los riesgos y la solvencia, conocido como ORSA, acrónimo en inglés de *Own Risks and Solvency Assessment* –, aprobado por el Consejo de Administración.

El proceso ORSA se realiza atendiendo a los preceptos normativos externos vigentes y de aplicación, así como a la Política de evaluación interna prospectiva de riesgos ORSA.

Proceso aplicado

El proceso ORSA, realizado con una periodicidad mínima anual, es el conjunto de procesos y procedimientos de identificación, evaluación, medición y gestión de los riesgos a los que se expone o puede exponerse la Entidad. El proceso ORSA pretende determinar y garantizar la adecuación de la situación de solvencia de la Entidad tanto de forma estática como dinámica, y bajo condiciones de mercado/negocio estables o atípicas – aunque plausibles –. Cabe destacar el carácter continuo del proceso ORSA, que se desarrolla a lo largo del ejercicio, como parte de las tareas y responsabilidades de la Función gestión de riesgos y del sistema de control interno.

Para la elaboración del ORSA se realizan proyecciones de negocio, de la estructura patrimonial, de los resultados, así como de los riesgos a los que la Entidad está y/o se estima que estará expuesta en el ejercicio que se cierra y en los tres ejercicios venideros, respectivamente. La Entidad tiene en cuenta las conclusiones que se derivan del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.

Los resultados del proceso de cálculo del ORSA son comunicados al Consejo de Administración, quien, en su caso, y atendiendo a los mismos, establece las estrategias a desarrollar que llevará a cabo la Dirección.

Las decisiones estratégicas para la Entidad cuyo impacto en el consumo de capital se estima relevante, se toman revisando el impacto que las mismas pudieran tener sobre los recursos de la Entidad. De este modo, se establece una relación directa entre el proceso de planificación estratégica de la Entidad y el proceso ORSA.

Durante el estado de alarma, declarado el 14 de marzo de 2020, la Función de Gestión de Riesgos elaboró un estudio de impacto con el objetivo de cuantificar las posibles consecuencias que la COVID-19 tendría sobre la situación de solvencia de la Entidad. Asimismo, se han ido monitorizando los impactos de los diferentes acontecimientos que han ido sucediendo, y las implicaciones de las diferentes decisiones tomadas al respecto.

Cálculo del excedente de la Entidad – diferencia entre el valor económico de activos y pasivos –.

↓

Cálculo del CSO para el último ejercicio cerrado y estimación del esperado a tres años vista partir de la derivación de hipótesis realistas y alineadas con las condiciones de mercado.

↓

Reconfiguración del CSO y adición de nuevos riesgos, específicos de la Entidad, a la estructura estándar proporcionada por EIOPA.

↓

Análisis de la diferencia existente entre las necesidades globales de solvencia derivadas de la evaluación interna de los riesgos y las necesidades de solvencia “regulatorias” o estándares.

↓

Construcción de escenarios de estrés, mediante la utilización de perturbaciones que inciden en variables relevantes y riesgos que afectan significativamente al excedente de la Entidad, con el objetivo último de demostrar la solidez de su estructura de capital frente a escenarios pesimistas aunque plausibles.

↓

Análisis de la coherencia entre el riesgo ORSA y los objetivos estratégicos de la entidad.

↓

Elaboración del informe ORSA.

B.4. Sistema de control interno

a. Descripción del sistema de control interno

Se entenderá por Control Interno el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el Consejo de Administración, llevados a la práctica por los órganos de gobierno y por todo el personal para obtener una seguridad razonable sobre: la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad, y el cumplimiento de las leyes y de las políticas, y procedimientos internos aplicables.

La Entidad, ajustándose a lo establecido en la normativa de Solvencia II y a las mejores prácticas en materia de Control Interno definidas en el marco integrado de Control Interno – COSO II –, ha establecido y documentado un sistema de control interno apropiado a su organización.

El alcance de la política de control interno, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, comprende la descripción del sistema de control interno que se desarrolla y complementa a través de los Estatutos, Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial, el Gobierno Corporativo, las políticas corporativas de riesgos aprobadas por Consejo de Administración, así como de los manuales de procesos y procedimientos. Dentro del Sistema de Control Interno de la Entidad, entre otros, se identifican los siguientes elementos:

- Objetivos a alcanzar: El Consejo de Administración de la Entidad define la estrategia y los objetivos de la Entidad sin perjuicio de que el Consejo pueda nombrar una o más personas para que lleven la dirección ejecutiva de la misma.
- Definición de las políticas: Una vez definidos los objetivos, el Consejo de Administración de la Entidad establece las líneas generales de cómo conseguirlos, a través de las diferentes políticas, manuales y procedimientos que integran el Marco de Gobierno de la Compañía.
- Identificación de los procesos clave de la Entidad: Tomando como base las políticas definidas, alineadas con la estrategia de la Entidad, se identifican los procesos clave para la consecución de los mismos.
- Asignación de las responsabilidades: la Entidad define las responsabilidades de cada uno de los implicados en el Sistema de Control Interno.
- Riesgos a los que está expuesta la organización, en base a una escala de gravedad determinada por la probabilidad de ocurrencia y el impacto en la Compañía, sin tener en cuenta los controles implementados para mitigarlos.
- Controles y actividades de control. Conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, cuyo objetivo es facilitar la consecución de la estrategia definida adoptando las medidas necesarias para controlar los riesgos asociados.
- Supervisión y seguimiento del Sistema de Control Interno: incluye los procesos/procedimientos de reporting diseñados para revisar la efectividad del Sistema de Control Interno implementado en la Entidad.

El sistema de control interno, basado en la metodología COSO II, está formado principalmente por cinco componentes que interactúan entre sí; entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión. Cada uno de los componentes cumple una serie de principios.

Como elemento del sistema de control interno y su adaptación a las directrices normativas de Solvencia II, la Entidad cuenta con una Función de verificación del cumplimiento.

b. Función de cumplimiento normativo

La Función de verificación del cumplimiento, como parte de la segunda línea de defensa, dentro de la estructura de control de la Entidad, cuenta con una Política de verificación del cumplimiento aprobada por el Consejo de Administración, en la que se definen, entre otros aspectos, las actividades a desarrollar por la función.

La Función de verificación del cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Entidad, mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

B.5. Función de auditoría interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de asesoramiento y consulta concebida para agregar valor y mejoras las operaciones. Ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno.

La Función de auditoría interna está externalizada y sus funciones son la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno, siempre de una manera objetiva e independiente de las funciones operativas.

El responsable de la Función de Auditoría Interna no asume ninguna de las otras funciones fundamentales.

La Función de Auditoría Interna se encarga de revisar las actividades y procesos de la Entidad para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, tal como ha sido establecido por el Consejo de Administración, sin impedimentos por parte de ningún área, y teniendo la libertad, en todo momento, de expresar su opinión, así como de transmitir sus hallazgos y evaluaciones al Consejo de Administración.

Para ello, el Auditor Interno no se encuentra sujeto a supervisión ni depende organizativamente de otro departamento, área o comité en que pueda estructurarse la Entidad, sino que reporta funcionalmente al Consejo de Administración y operativamente a la Comisión de Auditoría, lo que garantiza su independencia.

Con el objetivo de canalizar esas comunicaciones, así como para realizar el seguimiento de los trabajos de auditoría interna, se ha constituido una Comisión de Auditoría, compuesta por tres miembros del Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el último responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Auditoría Interna.

La Entidad cuenta con una Política de auditoría interna aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual.

Dicha política se ha desarrollado dando cumplimiento a las disposiciones existentes dentro del sistema de buen gobierno contenido en el artículo 47 de la Directiva 2009/138/CE y las obligaciones descritas en el artículo 271 del Reglamento Delegado 2015/35.

Descripción de la Política de Auditoría Interna:

a) Objetivo.
b) Alcance.
c) Responsabilidades del Consejo de Administración.
d) Funciones de la Comisión de Auditoría.
e) Estructura de control de la Entidad.
f) Aptitudes del responsable de la Función de Auditoría Interna.
g) Actividades de la Función de Auditoría Interna.
h) Externalización.
i) Revisión de la Política de la Función de Auditoría Interna.

El responsable de la Función de Auditoría Interna hace un constante seguimiento de la Política, revisándola al menos una vez al año y asegurando que la misma está siempre actualizada, teniendo en cuenta la evolución de la Entidad y su necesaria adaptación a los cambios.

Se lleva un registro y archivo de las modificaciones y versiones de la Política de la Función de auditoría interna.

B.6. Función actuarial

La Función actuarial de la Entidad queda regulada en la Política de la Función actuarial aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual.

Su principal cometido es coordinar los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, comprobando su adecuación, además de evaluar la calidad de los datos utilizados para el cálculo de dichas provisiones. Adicionalmente, se pronuncia acerca de la Política de suscripción y la adecuación del programa de reaseguro.

La Función actuarial forma parte de la primera línea de defensa junto con los responsables de las unidades operativas, dado que son los primeros agentes dentro de la Entidad encargados de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno.

Destacar, que la Función actuarial contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos implementado en la Entidad.

Las labores realizadas por la Función actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el informe actuarial presentado anualmente por el responsable de la función al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2020, la Función actuarial ha desarrollado las siguientes actividades:

- Revisión de la metodología de cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas, incluido el margen de riesgo.
- Revisión de la adecuación de las hipótesis subyacentes bajo el cálculo de la mejor estimación – siniestralidad, gastos, caídas, etc. –.
- Backtesting y, en su caso, identificación de carencias de la metodología implementada y toma de decisiones.
- Revisión y seguimiento de las Políticas de suscripción y de reaseguro de la Entidad.

B.7. Externalización

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

La Entidad cuenta con una política de externalización aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual, que recoge las líneas generales a seguir por la Entidad para hacer efectiva la externalización, incluyendo aspectos como los criterios para determinar si una función o actividad externalizada es crítica o importante, las líneas a seguir en el proceso de selección de un proveedor, o el clausulado a incluir en los contratos suscritos con los proveedores.

En general, para analizar la decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica, se valoran los siguientes aspectos:

- Aseguramiento de inexistencia de perjuicio alguno en la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad como consecuencia de una externalización.
- Evaluación de un potencial incremento, indebido, del riesgo operacional de la Entidad.
- Análisis de las dificultades de la DGSFP para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de la Entidad, como consecuencia de una externalización.
- Aseguramiento del mantenimiento de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

Con anterioridad al servicio de externalización, la Entidad designa a una persona de dentro de la organización como responsable del seguimiento, control y evaluación del servicio prestado por el proveedor externo.

Esta persona debe, además de cumplir con las exigencias de aptitud y honorabilidad que le pudieran resultar de aplicación – en el caso de externalización de Funciones Fundamentales –, poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función o actividad externalizada para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Finalmente, en el caso de externalización de servicios que afecten a actividades críticas o importantes, se realiza la comunicación normativamente establecida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

B.8. Cualquier otra información significativa

No existe información adicional respecto al sistema de gobernanza de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.

C

PERFIL DE RIESGO

C. PERFIL DE RIESGO

La Entidad, en el desarrollo de su actividad de como aseguradora de no vida, se expone a un conjunto de riesgos identificado, cuantificado, monitorizado y controlado:

- Riesgo de suscripción.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito o contraparte.
- Riesgo de liquidez – no cuantificado en fórmula estándar – .
- Riesgo operacional.
- Otros riesgos.

Nótese que la Entidad no ha realizado operaciones relativas a pignoración de garantías ni ha proporcionado garantías reales, a tenor del artículo 214 del Reglamento Delegado. En este sentido, tampoco ha celebrado operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o pactos de recompra o recompra inversa, incluidas las permutas de liquidez. Por último, nótese que la Entidad no vende ni ha vendido seguros de rentas variables.

C.1. Riesgo de suscripción

a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción es el derivado de las potenciales pérdidas o incremento de costes en el valor de los compromisos contraídos por la Entidad en virtud de los seguros suscritos o a suscribir durante el próximo ejercicio.

Los principales riesgos de suscripción a los que está expuesta la Entidad son:

i. Riesgo de primas y reservas

Se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros suscritos debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.

El riesgo de prima es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, o a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación para los contratos en vigor, o a suscribir durante el próximo ejercicio.

El riesgo de reserva es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones respecto al momento y el importe de la liquidación de los siniestros que ya han ocurrido y que aún no se han cerrado.

ii. Riesgo de caídas

El riesgo de caídas es el derivado de las posibles pérdidas debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

iii. Riesgo catastrófico

El riesgo catastrófico es el derivado de las potenciales pérdidas debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

b. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de suscripción.

Los riesgos suscritos y la suficiencia de las primas, se monitorizan y evalúan periódicamente mediante diferentes ratios y métricas que realimentan el proceso de suscripción:

- Ratio de siniestralidad sobre primas.
- Ratio de gastos generales sobre primas.
- Ratio combinado – siniestralidad más gastos, sobre primas –.

De forma adicional, la Entidad calcula de forma trimestral el CSO y el CMO por riesgo de suscripción del seguro de salud.

Asimismo, en el proceso ORSA se realizan diferentes pruebas de simulación, combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo, obteniendo información de la solvencia de la Entidad en situaciones anómalas o adversas.

c. Política de Suscripción

La Entidad cuenta con una Política de suscripción aprobada por el Consejo de Administración y revisada con periodicidad mínima anual.

El objetivo de la Entidad en materia de suscripción está encaminado a garantizar la suficiencia de primas, agrupando su cartera por productos de manera que sean autosuficientes y rentables, siguiendo un criterio de elevada prudencia en la selección del riesgo. Las primas se establecen anualmente en función de la siniestralidad prevista, los costes de prestaciones sanitarias y el presupuesto de la Entidad.

d. Técnicas de reducción del riesgo

Debido a la tipología de contratos suscritos, la Entidad no mantiene contratos de reaseguro significativos. Cabe mencionar, en todo caso, la existencia de un único contrato de reaseguro proporcional, actualmente suscrito con ARAG S.E., Sucursal en España, por el cual esta sociedad garantiza la asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español.

e. Concentraciones de riesgo significativas

Las concentraciones de riesgo más significativas corresponden al riesgo de primas y reservas, constituyendo uno de los principales riesgos de la Entidad.

Exposición al riesgo de primas y reservas	2020	2019	Variación
Medida de volumen de primas	203.054	199.962	3.092
Medida de volumen de reservas	34.507	28.812	5.695
Exposición total	237.561	228.774	8.787
Carga de capital - CSO -	33.778	32.351	1.427

Exposición en miles de euros

La carga de capital asociada a los riesgos de suscripción restantes – caídas y catástrofe – es poco relevante en relación a la totalidad de riesgos a los que se enfrenta la Entidad en el desarrollo de su actividad como aseguradora de no vida.

C.2. Riesgo de mercado

a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es el derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Entidad. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos.

Las variaciones en el valor de los activos y los pasivos de la Entidad, debido a los riesgos a los que están expuestos, son periódicamente monitorizadas por el Comité de inversiones financieras.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad son:

i. Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés es un riesgo de balance, pues afecta tanto a los flujos de entrada de cupones y principales de los bonos, como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas.

De este modo, ante un descenso de los tipos de interés, el valor de las inversiones incrementa y, simultáneamente, se produce un aumento en el valor de los pasivos por contratos de seguro.

ii. Riesgo de renta variable

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en renta variable, que se realiza tanto de forma directa como a través de Instituciones de Inversión Colectiva – IIC, en adelante –, trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez. Con el objetivo de medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia aproximado que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

iii. Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. El riesgo de diferencial, también se conoce como riesgo de *spread*.

El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad para satisfacer sus obligaciones de pago de cupones y de devolver los principales.

Habitualmente, a peor *rating* o calidad crediticia, mayor diferencial de crédito y mayor rentabilidad y riesgo de los activos financieros.

iv. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios del mercado inmobiliario. La Entidad cuenta con inmuebles en su cartera de activos, tanto para uso propio como para la inversión.

v. Riesgo de divisa

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro. La mayor parte de los activos financieros se encuentran invertidos en euros.

Principalmente, la Entidad está expuesta al riesgo de divisa a través de los activos en los que invierten las IIC de su cartera.

Este riesgo se mide y monitoriza mediante el enfoque de transparencia utilizado para el control de los riesgos de las IIC.

vi. Riesgo de concentración por emisor

Riesgo al que está expuesta la Entidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

vii. Otros riesgos de concentración

Otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.

b. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado son las siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- Riesgo de renta variable: volatilidad de la renta variable.
- Riesgo de diferencial de crédito: duración modificada asociada a niveles de calificación crediticia.
- Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores.
- Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc.

En caso de considerarse necesario se realizan las pruebas de resistencia que por tipología de activo se consideren pertinentes.

Adicionalmente, se realizan pruebas combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o hipotéticas.

c. Política de Inversión

La Entidad dispone de una Política de inversión aprobada por el Consejo de Administración y revisada con periodicidad mínima anual.

La Entidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva de Solvencia II.

d. Técnicas de reducción del riesgo

La aplicación de las directrices y estrategias previstas en la Política de inversión de la Entidad, permiten evaluar y controlar el riesgo de mercado de forma amplia. La Entidad da prioridad a la garantía de capitales y a la solvencia de las inversiones frente a la especulación, el riesgo y la volatilidad.

Junto con la seguridad, la calidad, la liquidez, la rentabilidad, la disponibilidad, la diversificación y la dispersión, conforman el conjunto de principios que subyacen bajo toda decisión de inversión de la Entidad.

Como se ha indicado con anterioridad, la Entidad, bajo la supervisión del Comité de inversiones financieras, realizó un seguimiento continuado y un control exhaustivo de los principales indicadores financieros desde la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020.

Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia o *Look-Through,* en terminología anglosajona, consiste en identificar, medir y monitorizar el riesgo de mercado inherente a las inversiones que subyacen bajo cada participación en Instituciones de Inversión Colectiva.

Este enfoque permite a la Entidad ser más precisa en la caracterización de los riesgos de la cartera y, por tanto, medirlos y controlarlos de forma adecuada.

Realizar el enfoque de transparencia supone desglosar, “mirar dentro” o realizar el *Look-Through* de los activos que componen una participación en una Institución de Inversión Colectiva. La consecuencia directa de la realización de este ejercicio es un incremento en el número de activos sujetos a medición de riesgos, lo cual ocasiona, en general, una reducción global del riesgo debido a los efectos beneficiosos de la diversificación.

Cabe destacar que, en ocasiones, el enfoque de transparencia no puede aplicarse a los organismos de inversión colectiva ni a las inversiones en forma de fondos. En estos casos, y de forma completamente alineada con la Directiva de Solvencia II, la Entidad calcula el CSO de forma aproximada y a partir del objetivo de asignación de los activos subyacentes del organismo de inversión colectiva o fondo.

A efectos del referido cálculo, y dado y que el enfoque de transparencia o *Look-Through* se aplica mediante aproximaciones, la utilización de datos agrupados queda limitada al 20 por 100 del valor total de los activos de la Entidad. La exposición restante, se considera renta variable de tipo II a efectos de cálculo del CSO.

Nótese que la Entidad aplica el enfoque de transparencia de forma íntegra – sin aproximaciones – a su participación en Inverglobal Assistència Actius Mobiliaris S.I.C.A.V., S.A, pudiendo identificar, cuantificar y controlar sus riesgos de forma más adecuada.

e. Concentraciones de riesgo significativas

Nótese que no se prevén concentraciones de riesgo futuras significativas diferentes de las observadas hasta el momento y detallas en adelante.

Tipo de interés

La exposición al riesgo de tipo de interés – bonos soberanos y corporativos, principalmente, ya sea por inversión directa o indirecta – asciende a 49.666 miles de euros, una cifra notablemente inferior a la registrada durante el ejercicio 2019. Pese a ello, y dado que la duración modificada de las inversiones en renta fija se ha visto incrementada dado el escenario de tipos de interés reducidos, el riesgo de tipo de interés ha aumentado en 409 miles de euros.

Exposición al riesgo de tipos de interés	2020	2019	Variación
Bonos	17.553	24.246	(6.693)
Look through (aprox).	32.083	23.366	8.717
Depósitos distintos del efectivo y otros	30	5.930	(5.900)
Exposición total	49.666	53.542	(3.876)
Duración modificada	3,11	2,00	1,11
Carga de capital - CSO -	1.122	713	409

Exposición en miles de euros

Renta variable

La Entidad ha reducido levemente su exposición al riesgo de renta variable, pero al mismo tiempo ha incrementado el riesgo inherente a su cartera afecta a dicha contingencia. Este suceso está directamente relacionado con la aplicación del anteriormente citado método *Look Through* aproximado y la composición de los fondos de inversión en los que la Entidad participa.

Nótese que la Entidad realiza un análisis periódico de la composición real de todos y cada uno de los fondos de inversión en los que invierte, independientemente del límite normativo existente – mediante aproximaciones –.

A 31 de diciembre de 2020, y tras aplicar el enfoque de transparencia aproximado al 100 por 100 de participaciones en fondos de inversión en cartera, el volumen de las acciones de tipo II es únicamente de 7.007 miles de euros, versus los 46.572 miles de euros considerados en el cálculo del CSO dada la anteriormente citada limitación.

Exposición al riesgo de renta variable	2020	2019	Variación
Acciones de tipo I	3.745	10.264	(6.519)
Acciones de tipo II	46.572	40.787	5.785
Otros	4.123	4.230	(107)
Exposición al riesgo de renta variable	54.440	55.281	(841)
Carga de capital - CSO -	24.605	24.027	578

Exposición en miles de euros

Diferencial

Pese a que la exposición real ha disminuido en 5.028 miles de euros en relación con el ejercicio precedente, el incremento de duraciones financieras ha ocasionado un repunte del riesgo de diferencial. Este suceso es razonable dado el actual escenario de tipos de interés en el que para obtener una rentabilidad suficiente las entidades deben incrementar los vencimientos de sus inversiones.

Exposición al riesgo de diferencial	2020	2019	Variación
1) Renta fija corporativa	15.778	22.489	(6.711)
2) Renta fija pública (sin carga)	1.775	1.757	18
3) Depósitos distintos del efectivo y otros	30	5.930	(5.900)
4) Look through (aprox).	32.083	23.366	8.717
a) Con carga de capital	24.399	16.816	7.583
b) Sin carga de capital	7.684	6.550	1.134
Exposición real	40.207	45.235	(5.028)
Duración (activos con carga)	3,57	2,42	1,15
Rating promedio	BBB	BBB	-
Carga de capital - CSO -	3.369	2.811	558

Exposición en miles de euros

Nótese que 9.459 miles de euros no generan carga de capital debido a que sus emisores son administraciones centrales u organismos gubernamentales.

Divisa

En adelante se presenta la exposición al riesgo de divisa por moneda distinta del euro.

Exposición al riesgo de divisa	2020	2019	Variación
Dólar	5.646	5.624	22
Otras divisas	305	1.045	(740)
Exposición al riesgo de divisa	5.951	6.670	(719)
Carga de capital - CSO -	1.488	1.664	(176)

Exposición en miles de euros

Inmuebles

La exposición al riesgo de inmuebles ha incrementado en 11.588 miles de euros respecto al ejercicio 2019, principalmente, por la adquisición de nuevos inmuebles.

La exposición de 434 miles de euros incluida en el epígrafe "*Look through* (aprox)" se deriva de aplicar el enfoque de transparencia sobre un fondo de inversión compuesto por activos inmobiliarios.

Exposición al riesgo de inmuebles	2020	2019	Variación
Inmuebles	39.664	28.510	*11.154*
Look through (aprox)	434	-	*434*
Exposición total	40.098	28.510	*11.588*
Carga de capital - CSO -	*10.024*	*7.127*	*2.897*

Exposición en miles de euros

Concentración

La exposición al riesgo de concentración ha incrementado de forma relevante en relación con el importe observado en 2019, mejorando el nivel de diversificación de la cartera y reduciendo en consecuencia la carga de capital. Asimismo, nótese que no existen concentraciones relevantes, ni por emisor ni geográficas.

Exposición al riesgo de concentración	2020	2019	Variación
Exposición al riesgo de concentración	144.204	137.336	*6.868*
Carga de capital - CSO -	*3.006*	*3.543*	*(537)*

Exposición en miles de euros

f. Sensibilidad al riesgo

La Entidad realiza pruebas de tensión y elasticidad con el objetivo de medir cuan sensible es ante los diferentes riesgos a los que, por su naturaleza y actividad, se encuentra expuesta – ORSA –.

C.3. Riesgo de crédito o contraparte

a. Descripción

La Entidad define el riesgo crediticio de dos formas excluyentes:

- El riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos.
- El riesgo de incumplimiento de la contraparte.

Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Entidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

b. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones al riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, y limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Entidad es fundamental la monitorización del riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio, por lo cual, mediante su política de gestión del riesgo de crédito se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de calificación crediticia a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

c. Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

d. Política de inversión y política de gestión de riesgo de crédito

La Entidad adopta sus decisiones de inversión en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, y atendiendo a las directrices marcadas por su Política de inversión y su Política de gestión del riesgo de crédito.

Los aspectos más relevantes de dichas políticas son los siguientes:

- Establecimiento de umbrales de riesgo de crédito.
- La Entidad no invierte en derivados de forma independiente. La adquisición de este tipo de instrumentos sólo es admisible cuando formen parte de un producto estructurado lo que reduce de manera significativa el riesgo de crédito.

En relación a los reaseguradores y el volumen de primas cedidas, cabe destacar que se establecen *ratings* mínimos en la política de gestión del riesgo de crédito – cuando no se dispone de ratings, se analizan métricas similares tales como el ratio de solvencia del reasegurador –.

e. Concentraciones de riesgo significativas

La reducción en la actividad asistencial, provocada por la crisis sanitaria COVID-19, ha contribuido favorablemente en la determinación del ratio combinado de la Entidad, que a 31 de diciembre de 2020 dispone de un mayor volumen de tesorería en comparación con la cuantía observada un año atrás. Este suceso ha incrementado el riesgo de contraparte en 986 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

	2020	2019	Variación
Exposiciones de tipo I	21.913	13.459	8.454
A	13.139	9.407	3.732
BBB	8.717	3.810	4.907
Otros	57	242	(185)
Exposiciones de tipo II	4.521	4.106	415
A menos de 3 meses	3.803	3.701	102
A más de 3 meses	718	405	313
Exposición total	26.434	17.565	8.869
Carga de capital - CSO -	2.685	1.699	986

Exposición en miles de euros

C.4. Riesgo de liquidez

a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de liquidez se define "como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento".

La Entidad divide el riesgo de liquidez en:

Riesgo de Financiación
Posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria de la Entidad. La Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo y dispone de un alto volumen de caja/activos líquidos con los que puede hacer frente a contingencias de pasivo.

Riesgo de profundidad de mercado
Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de una reducción en el precio de un activo financiero al tratar de enajenarlo, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Una gran parte de la cartera de inversiones de la Entidad esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, pueden ser convertidos en tesorería o liquidez rápidamente.

b. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad examina sus necesidades de liquidez del siguiente modo:

- Analiza la duración y el vencimiento de sus obligaciones de seguro.
- Determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez.

c. Política de Inversión y política de gestión de riesgo de liquidez.

La Entidad dispone de una Política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.

Cabe destacar que la Política de gestión del riesgo de liquidez de la Entidad establece límites de tesorería para disponer en todo momento de un importe de liquidez adecuado.

d. Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no utiliza técnicas de reducción del riesgo de liquidez, adicionalmente de los controles definidos por la Política de gestión del riesgo de liquidez. En este sentido, nótese que durante el estado de alarma declarado el 14 de marzo de 2020, la Entidad realizó un seguimiento exhaustivo del grado de impagos de primas de seguro, sin detectar variaciones significativas.

El riesgo de liquidez no es un riesgo cuantificable en términos de CSO.

e. Concentraciones de riesgo significativas

La Entidad invierte según el principio de prudencia y atendiendo a las directrices marcadas por su Política de inversión. Por ello, no existen concentraciones de riesgo significativas. Con todo, cabe destacar que los inmuebles constituyen el activo con mayor riesgo de liquidez puesto que es probable que ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento negativo.

El beneficio esperado incluido en las primas futuras a satisfacer por la cartera de seguros que se espera renovará con posterioridad a 31 de diciembre de 2020, y dentro de los límites del contrato, representa una fuente de liquidez para la Entidad.

La Entidad ha calculado el importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras, de conformidad con el apartado segundo del artículo 260 del Reglamento Delegado. Su importe es igual a la diferencia entre la mejor estimación de provisiones técnicas sin margen de riesgo, y un cálculo equivalente pero basado en la hipótesis de que las primas futuras que la Entidad estima percibir, procedentes de contratos de seguro existentes a 31 de diciembre de 2020, no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho del tomador de cancelar la póliza. El beneficio esperado incluido en las primas futuras asciende a 9.412 miles de euros a 31 de diciembre de 2020.

Por línea de negocio, el beneficio esperado incluido en las primas futuras es el siguiente:

Beneficio esperado primas futuras	2020	2019	Variación
Gastos médicos	8.642	8.658	(16)
Protección de ingresos	770	780	(10)
Total	**9.412**	**9.438**	**(26)**

a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y en los sistemas, o a causa de sucesos externos.

El riesgo operacional incluye riesgos jurídicos pero excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas. El riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales en tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otras áreas de riesgo.

b. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo

La Entidad calcula de forma trimestral los requerimientos de Capital de Solvencia Obligatorio por riesgo operacional de acuerdo con la fórmula estándar definida por EIOPA.

c. Política de gestión del riesgo operacional

La Entidad cuenta con una Política de gestión del riesgo operacional aprobada por el Consejo de Administración revisada con una periodicidad mínima anual.

C.6. Otros riesgos significativos

En términos cualitativos, los principales riesgos a los que se enfrenta la Entidad son:

a. Riesgo reputacional

Es el riesgo asociado a la ocurrencia de un evento que impacta negativamente en la imagen o notoriedad de la Entidad y, en consecuencia, en la reputación.

b. Riesgo de ciberseguridad

El riesgo de ciberseguridad es el relativo a la seguridad en el empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones e incluye aquéllos intencionados con origen y causa en el ciberespacio cuya manifestación puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que almacenan, procesan y/o transmiten. La Entidad analiza y gestiona los riesgos de ciberseguridad que pueden provocar daños a la Entidad.

c. Riesgo estratégico

El riesgo estratégico se define como el impacto negativo que sobre los fondos propios de la Entidad podrían ocasionar las decisiones estratégicas adoptadas, la aplicación indebida de las mismas, o la falta de capacidad de respuesta ante los cambios en el sector.

C.7. Cualquier otra información

Se considera que toda la información relevante acerca del perfil de riesgo de la Entidad ya ha sido incluida en los apartados anteriores.

D

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

A continuación, se presenta el balance contable de la Entidad y su comparativa con el económico, construido de conformidad con el artículo 75 y siguientes de la Directiva de Solvencia II, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- **Activos**
  Valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

- **Pasivos**
  Valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo con la Regulación (EC) No 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva.

Si tales estándares permiten más de un método de valoración, solo se tienen en cuenta los métodos de valoración que son consistentes con el citado Artículo 75 de la Directiva. A tales efectos, la Entidad utiliza la siguiente jerarquía de valoración:

- Por defecto, se utilizan precios de cotización en mercados activos.
- Cuando lo anterior no resulta posible, se opta por las cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares – aplicación de ajustes pertinentes con tal de reflejar las diferencias existentes –.
- Si no hay cotizaciones en mercados activos disponibles, se utiliza un modelo de valoración como técnica alternativa, extrapolando o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado.

Nótese que los auditores externos han realizado una revisión exhaustiva que implica el análisis de las diferencias relevantes entre las bases, métodos y principales hipótesis que subyacen bajo la valoración a efectos de solvencia y la valoración de los estados financieros, hecho que permite obtener una seguridad razonable sobre los ajustes realizados a efectos de solvencia.

	Valor económico	Valor contable	Diferencia
Activo	**177.564**	**156.634**	**20.930**
Activos por impuestos diferidos	2.649	1.748	901
Inmovilizado material para uso propio	30.364	19.356	11.008
Inversiones	116.185	107.038	9.147
Inmuebles (ajenos a uso propio)	9.300	4.107	5.193
Participaciones	4.123	3.145	978
Acciones	569	569	-
Bonos	17.553	17.427	126
Fondos de inversión	84.640	81.790	2.850
Préstamos e hipotecas	30	30	-
Créditos por operaciones de seguro	670	670	-
Efectivo y activos equivalentes	19.591	19.591	-
Otros activos	8.075	8.201	(126)
Pasivo	**50.485**	**50.903**	**(418)**
Mejor estimación de prov. técnicas	25.094	34.387	(9.293)
Margen de riesgo	2.787	-	2.787
Otras provisiones	4.133	5.053	(920)
Pasivos por impuestos diferidos	8.454	1.446	7.008
Otros pasivos	10.017	10.017	-
Exceso de activos respecto de pasivos	**127.079**	**105.731**	**21.348**

Importes en miles de euros

D.1. Valoración de activos

Los activos de la Entidad están valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Es decir, a valor de mercado. Este enfoque de valoración provoca la aparición de diferencias puntuales en relación con los estados financieros de la Entidad. En adelante se detallan y justifican las principales:

a. Activos por impuestos diferidos (DTA)

La Entidad construye el balance de Solvencia II reconociendo en él tanto los activos fiscales diferidos registrados de conformidad con el Plan General Contable de Entidades Aseguradoras – PCEA, en adelante –, como también aquellas partidas impositivas nocionales que surgen de la distinta valoración entre el citado PCEA y el marco normativo de Solvencia II. La posición neta de pasivo en términos de impuestos diferidos contables justifica el reconocimiento de activos fiscales de origen contable dentro del balance económico. Adicionalmente, y mediante la realización de un análisis de temporalidad se ha demostrado que la reversión o aplicación de los pasivos por impuestos diferidos nocionales justifican el reconocimiento de partidas de activo por impuesto diferido nocional. Este planteamiento se encuentra totalmente alineado con la normativa europea de aplicación.

	Valor económico	Valor contable	DTA
Activo			
Mobiliario	-	*808*	*808*
Margen de riesgo	*2.787*	-	*2.787*
Compr. por pensiones	*701*	*692*	*9*
Bases de DTA			*3.604*
DTA nocional			*901*
DTA contable			*1.748*
DTA total			***2.649***

Importes en miles de euros

b. Inmovilizado material – para uso propio y otros –

A efectos contables o de PCEA, la valoración de terrenos y construcciones se realiza a coste amortizado – coste de adquisición después de amortizaciones y deterioros de valor –, mientras que a efectos de mercado la valoración se realiza a valor razonable – tasación, en este caso –.

A 31 de diciembre de 2020 se ha asignado un valor de mercado nulo a las siguientes partidas:

- Instalaciones técnicas.
- Mobiliario.
- Equipos para procesos de información.
- Otro inmovilizado material

	Valor económico	Valor contable	Diferencia
Activo			
Inmovilizado material	*39.664*	*23.463*	*16.201*

Importes en miles de euros

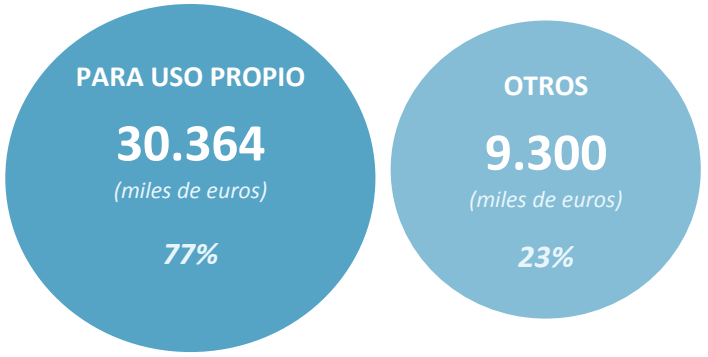

c. Participaciones

La valoración a mercado de entidades vinculadas se realiza atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Delegado.

Al calcular el excedente de los activos con respecto a los pasivos, la Entidad considera que el método de la participación previsto en las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) no 1606/2002 resulta coherente con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE. En este caso, y cuando resulta procedente, se deduce del valor de la empresa vinculada el valor del fondo de comercio y otros activos intangibles cuyo valor es igual a cero conforme al artículo 12, apartado 2, del Reglamento Delegado.

	Valor económico	Valor contable	Diferencia
Activo			
Participaciones	*4.123*	*3.145*	*978*
CECOEL, A.I.E.	*1.312*	*139*	*1.173*
AIALE. S.A.	*980*	*60*	*920*
BIOPAT, S.L.	*134*	*38*	*96*
ANDAIRA, S.L.	*40*	*4*	*36*
CIRHAB, S.L.	*1.532*	*820*	*712*
ASYAS	*125*	*32*	*93*
INVERGLOBAL SICAV	*-*	*2.052*	*(2.052)*

Importes en miles de euros

Nótese que la participación en INVERGLOBAL SICAV ha sido clasificada y valorada a mercado de forma análoga al tratamiento dado a un fondo de inversión, aunque en este caso, aplicando el enfoque *Look-Through* de forma íntegra, sin aproximaciones. De esta forma, puede identificar, medir y controlarse el riesgo inherente a dicho activo de forma más adecuada.

Por ello, el valor de mercado de dicha participación – 2.850 miles de euros – ha sido incluido en el epígrafe "Fondos de inversión".

d. Bonos – públicos y corporativos –

El criterio de valoración de los bonos, ya sean corporativos o hayan sido emitidos por un ente público o administración central, no difiere entre principios contables y de mercado.

La diferencia que se observa en balance económico proviene de intereses devengados y no vencidos que, a diciembre de 2020, están registrados como "Otros activos" en los estados financieros de la Entidad. Esta reclasificación de importes entre partidas de activo no genera saldo alguno por impuesto diferido, independientemente del signo que tome.

	Valor contable	Valor económico	Diferencia
Activo			
Bonos	17.553	17.427	126
Otros activos	8.075	8.201	(126)

Importes en miles de euros

e. Importes recuperables de reaseguro

Dada la operativa de la Entidad, no existen saldos recuperables procedentes del reaseguro. Si bien, durante el ejercicio 2020 la Entidad ha satisfecho 626 miles de euros en concepto de primas cedidas a ARAG S.E., Sucursal en España, consecuencia del reaseguro de la cobertura de asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español.

Con todo, la Entidad cede mensualmente el 100 por 100 de la prima al reasegurador, pero no gestiona ni paga los siniestros que puedan acaecer, por lo que la cifra de importes recuperables procedentes del reaseguro es nula.

f. Resto de partidas

La valoración a mercado del resto de partidas de activo no ha generado diferencias significativas.

D.2. Valoración de provisiones técnicas

Las provisiones técnicas, principal partida del pasivo de la Entidad, reflejan el importe de las obligaciones que resultan de los contratos de seguro y se constituyen y mantienen por un importe suficiente para garantizar todas las obligaciones derivadas de los referidos contratos.

De conformidad con el marco normativo europeo de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor actual actuarial de los flujos de caja asociados a las obligaciones de seguro. La Entidad realiza su cálculo basándose en hipótesis realistas, con arreglo a métodos actuariales adecuados y de general aceptación. La mejor estimación se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes:

- Mejor estimación de primas:
  La mejor estimación de primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarcan en los límites del contrato de conformidad con el Reglamento. Las proyecciones de flujos de caja para calcular la mejor estimación de primas incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexas a tales siniestros.

- Mejor estimación de siniestros:
  La mejor estimación de siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se hayan materializado, independientemente de que se hayan declarado o no. Las proyecciones de flujos de caja para calcular la mejor estimación de siniestros pendientes incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexas a tales siniestros.

Por otro lado, el margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea el equivalente al que una entidad aseguradora exigiría para poder asumir y cumplir con las obligaciones de seguro. Para su cálculo, la Entidad no se acoge a ninguna de las simplificaciones previstas reglamentariamente.

a. Valoración por línea de negocio

La mejor estimación de las obligaciones asumidas por la Entidad se ha calculado por línea de negocio, y por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Para el cálculo de la mejor estimación se han utilizado metodologías deterministas y proporcionales a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos, utilizando aproximaciones o simplificaciones en la obtención de algunas de las hipótesis para los modelos de cálculo de flujos.

Los flujos de caja obtenidos mediante los modelos de proyección se han descontado a la curva de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA a 31 de diciembre de 2020 – con ajuste por volatilidad –.

El cálculo del margen de riesgo, tal y como se ha mencionado con anterioridad, se ha realizado mediante la aplicación de la formulación general prevista reglamentariamente.

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado hipótesis realistas, validadas por la Función actuarial. Las principales hipótesis se refieren a siniestralidad esperada, gastos, tipos de interés y tasas de caídas.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido modificaciones relevantes en el procedimiento de cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

En adelante se presenta el resultado obtenido por línea de negocio:

	Mejor estimación bruta de reaseguro	Margen de riesgo	Provisiones técnicas (PCEA)
Seguro de gastos médicos	*25.826*	*2.766*	*34.387*
Seguro de protección de ingresos	*(732)*	*21*	

Importes en miles de euros

b. Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por el marco normativo de Solvencia II.

Es por ello que las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas residen en la consistencia y eficiencia de las hipótesis consideradas:

Gastos previstos | *Curva de descuento* | *Primas futuras* | *Siniestralidad esperada*

A tales efectos, cabe destacar el conjunto de pruebas de testeo o *backtesting* que desde la Función actuarial de la Entidad se realizan y que dotan de seguridad a las estimaciones planteadas.

c. Diferencias con los estados financieros

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas contable y la mejor estimación proceden, principalmente, de la metodología utilizada.

	Mejor estimación bruta de reaseguro		Margen de riesgo	Provisiones técnicas (Solvencia II)	Provisiones técnicas (PCEA)	Diferencia
	Primas	Siniestros				
Seguro de gastos médicos	(8.642)	34.468	2.766	28.592	34.349	(5.757)
Seguro. protección ingresos	(770)	38	21	(711)	38	(749)
Total	**(9.412)**	**34.506**	**2.787**	**27.881**	**34.387**	**(6.506)**

Importes en miles de euros

Las provisiones técnicas de los estados financieros corresponden a reservas de prestaciones y se constituyen por los siniestros ocurridos, conocidos o no, aún no liquidados. Su importe es semejante a la mejor estimación de la provisión de siniestros de Solvencia II, que adicionalmente incluye el efecto financiero por el descuento de los flujos de caja mediante la utilización de una estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, modificada por un ajuste que recoge la volatilidad de los mercados. El resultado de la mejor estimación de siniestros asciende a 34.506 miles de euros.

La mejor estimación de primas contempla las renovaciones tácitas, es decir, incluye la renovación de la cartera para el ejercicio 2021, previa consideración de hipótesis estimativas de tasas de caída o no renovación. Para dicha cartera renovada, se calculan los flujos de caja esperados de negocio, aplicando hipótesis de siniestralidad futura, tipo de interés de descuento, gastos de gestión y las citadas hipótesis de caída de cartera. El resultado de la mejor estimación es negativo y asciende a 9.412 miles de euros.

En Solvencia II, las provisiones pueden ser negativas, lo que implica que las primas futuras esperadas son mayores a los pagos por siniestros y gastos esperados.

d. Ajuste por volatilidad

La mejor estimación de provisiones técnicas se ha calculado utilizando la curva libre de riesgo con el ajuste por volatilidad contemplada en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Utilizando la curva sin dicho ajuste, los resultados son los que se muestran en el cuadro adjunto, siendo las diferencias poco significativas, debido a la corta duración de los compromisos por contratos de seguro.

	Mejor estimación con ajuste por volatilidad	Mejor estimación sin ajuste	Diferencia
Provisiones técnicas	27.881	27.907	26

Importes en miles de euros

e. Medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, no se ha utilizado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

D.3. Valoración de otros pasivos

Respecto del resto del pasivo, las principales diferencias entre la valoración de los estados financieros y Solvencia II, proceden de:

- Pasivos por impuestos diferidos.
- Compromisos por pensiones.
- Otros pasivos.

a. Pasivos por impuesto diferido (DTL)

El efecto fiscal que a diciembre de 2020 se produce, como consecuencia de la diferente valoración de activos y pasivos bajo PCEA y Solvencia II, es:

	Diferencias por valoración	Efecto fiscal
Inmovilizado material para uso propio	11.816	2.955
Inmuebles (ajenos a uso propio)	5.193	1.299
SICAV	797	199
Mejor estimación de provisiones técnicas	9.293	2.323
Otros	928	232
Por valoración económica	28.027	7.008
Procedencia contable		1.446
Total considerado		**8.454**

Importes en miles de euros

b. Otras provisiones no técnicas y provisiones para pensiones

Para la valoración de estos compromisos en Solvencia II, se ha utilizado la metodología prevista para el cálculo de la mejor estimación para seguros de vida, debido a la naturaleza de los compromisos.

	Valor económico	Valor contable	Diferencia
Pasivo			
Otras provisiones no técnicas	4.133	5.053	(920)

D.4. Métodos de valoración alternativos

No se han aplicado métodos alternativos de valoración puesto que todos los activos financieros se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia.

D.5. Cualquier otra información

No existe información adicional respecto a los pasivos de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.

E

GESTIÓN DEL CAPITAL

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos propios

a. Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios

La Entidad cuenta con una Política de gestión del capital donde determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales de la misma son:

- Disponer de fondos propios suficientes para mantener la solvencia de la Entidad tanto bajo circunstancias esperadas como adversas.
- Promover una utilización eficiente de los fondos propios.

La Función de gestión de riesgos es la responsable de realizar el análisis de la posición de capital de la Entidad dentro del ejercicio del proceso ORSA.

b. Estructura, Importe y Calidad de los fondos propios por nivel

Estructura

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- **Disponibilidad permanente**
  El elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total – empresa en funcionamiento o liquidación –.
- **Subordinación**
  En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

Situación

La totalidad de los fondos propios la Entidad son fondos propios básicos de primer nivel o de elevada calidad, debido su a disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente. Nótese, por tanto, que la posición neta de las partidas relativas a impuestos diferidos es de pasivo.

	2020	2019	Variación
Fondos propios de nivel 1	127.079	117.666	*9.413*
Fondos propios de nivel 2	-	-	-
Fondos propios de nivel 3	-	-	-
Fondos propios admisibles	*127.079*	*117.666*	*9.413*

Importes en miles de euros

El incremento del 8 por 100 de los fondos propios admisibles se debe al incremento de recursos a disposición de la Entidad – resultado del ejercicio –.

	2020	2019	Variación
Capital social	2.107	2.107	-
Reservas y fondos no distribuidos	103.624	95.030	*8.594*
Ajustes de activo y pasivo	21.348	20.529	*819*
Fondos propios admisibles	127.079	*117.666*	*9.413*

Importes en miles de euros

c. Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio es de 127.079 miles de euros.

d. Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del CMO será el mismo que en el caso del CSO.

e. Fondos Propios aplicando Disposiciones Transitorias del Art. 308 ter apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

La Entidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

f. Fondos Propios Complementarios

La Entidad no cuenta con fondos propios complementarios.

g. Restricciones sobre Fondos Propios

A 31 de diciembre de 2020 no existen restricciones en Fondos Propios.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

a. Importes y desglose por módulo y submódulo de riesgo

La Entidad calcula el CSO mediante la fórmula estándar de Solvencia II. En adelante se detalla el CSO por módulo y submódulo de riesgo a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019	Variación
Riesgo de suscripción	34.095	32.656	1.439
Riesgo de primas y reservas	33.778	32.351	1.427
Riesgo de caídas	3.979	3.775	204
Riesgo catastrófico	330	332	(2)
Diversificación de suscripción	(3.992)	(3.802)	(190)
Riesgo de mercado	35.874	32.541	3.333
Riesgo de tipo de interés	1.122	713	409
Riesgo de renta variable	24.605	24.027	578
Riesgo de diferencial	3.369	2.811	558
Riesgo de inmuebles	10.024	7.127	2.897
Riesgo de divisa	1.488	1.664	(176)
Riesgo de concentración	3.006	3.543	(537)
Diversificación de mercado	(7.740)	(7.344)	(396)
Riesgo de contraparte	2.685	1.699	986
Diversificación (BSCR)	(16.421)	(14.791)	(1.630)
CSO básico	**56.233**	**52.105**	**4.128**
Riesgo operacional	**6.079**	**5.964**	**115**
Cap. absorción pérdidas impuestos	**(6.198)**	**(7.023)**	**825**
CSO	**56.114**	**51.046**	**5.068**

Diversificación

Los CSO que componen los distintos módulos de riesgo no se agregan mediante una suma aritmética, debido a la existencia de interdependencias entre los sucesos cuyas adversidades estiman. Por ello, y para su agregación, se aplica una matriz de correlaciones establecida por EIOPA. Cabe destacar que en ningún caso la suma ponderada de riesgos por los distintos coeficientes de correlación supera la suma aritmética.

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos es igual a la variación en el valor de los impuestos diferidos que resultaría de la pérdida instantánea de un importe igual a la suma de lo siguiente:

- CSO básico de conformidad con el artículo 103 de la Directiva.
- Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas – en nuestro caso es nulo –.
- CSO por riesgo operacional a que se refiere el artículo 103 de la Directiva 2009/138/CE.

El importe considerado como ajuste a 31 de diciembre de 2020 es equivalente al mínimo entre los dos siguientes importes:

- 25 por 100 de la suma de los tres componentes anteriormente citados – CSO básico, CSO operacional y ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas –.
- Bases imponibles positivas derivadas del Plan de negocio de la Entidad sometido a estreses alineados con la Directiva de Solvencia II – VaR al 99,5% –.

La Entidad ha calculado los impuestos diferidos de conformidad con la Directiva de Solvencia II. Además, la Entidad dispone de una Política de capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos.

La Función de gestión de riesgos participa activamente en la selección y evaluación de los métodos e hipótesis para demostrar el importe y la recuperabilidad de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. Trimestralmente, y coincidiendo con cada reporte de información al supervisor, el resultado de dicha evaluación se notifica al Comité de Dirección.

No debe confundirse la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos con las partidas de balance reconocidas en concepto de activos por impuestos diferidos; detalladas en el apartado D.1.a). Las bases imponibles positivas incluidas en el plan de negocio de la Entidad superan ampliamente a dichos activos por impuestos diferidos nocionales reconocidos en balance.

En lo que respecta a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, la Entidad justifica su importe basándose en los dos siguientes volúmenes estimados:

- Expectativa de consumo total o parcial de partidas de pasivo por impuestos diferidos de balance económico al acaecer el suceso CSO – requiere de un ejercicio previo de *risk allocation* basado en la situación y en el perfil de riesgos de la Entidad en cada momento –.
- Expectativa de generación de bases imponibles positivas tras la materialización del escenario CSO – aplicación de estreses de acaecimiento plausible cuya determinación se alinea con los principios generales de Solvencia II; estrés del plan de negocio sobre primas, siniestralidad e hipótesis financieras o de mercado –.

	2020
Consumo de pasivos por impuestos	4.187
Generación de bases imp. positivas	2.011
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	6.198

Importes en miles de euros

Ratio de solvencia

	2020	2019	Variación
Fondos propios admisibles	127.079	117.666	9.413
CSO	56.114	51.046	5.068
Ratio de solvencia	226%	231%	(5 p.p)

Importes en miles de euros

b. Cálculos Simplificados

La Entidad no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar definida por EIOPA.

c. Parámetros Específicos

La Entidad no aplica parámetros específicos para el cálculo del CSO.

d. Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El CMO de la Entidad asciende a 14.028 miles de euros después de los cálculos correspondientes, una cifra un 10 por 100 superior a la registrada a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Nótese que el incremento porcentual es idéntico al observado en términos de CSO.

Los fondos propios disponibles para cobertura de CMO lo cubren 9 veces.

e. Cambios significativos producidos durante 2020

Al margen del anteriormente citado cambio procedimental en el cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, no se han producido cambios significativos durante el período de referencia.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no hace uso de esta metodología.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad no hace uso de esta metodología.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

La Entidad no incumple el Capital Mínimo Obligatorio, ni tampoco el Capital de Solvencia Obligatorio.

E.6. Cualquier otra información

A fecha de cierre del presente informe, no se han producido, elementos que hagan variar las conclusiones en el mismo reflejadas, siendo el único hecho a tener en consideración la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

Debido a la crisis sanitaria derivada del COVID-19, desde el mes de marzo de 2020, la Entidad activó los protocolos correspondientes y que han sido necesarios ante la situación de excepcionalidad en la que se encuentra. Del seguimiento que se está efectuando, no se estima que esta crisis pueda tener impacto significativo en la continuidad del negocio de la Entidad ni en la situación financiera y patrimonial futura de la misma.

Anexo 1. Informe Especial de Revisión Independiente

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. DE SEGUROS

Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

C/ Alcalá, 63
28014 – Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de
Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros**, al 31 de diciembre de 2020, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros

Los Administradores de **Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2020 de **Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Enrique Sánchez Rodríguez, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros** al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2021

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
Enrique Sánchez Rodríguez	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC Nº 17881 NIF 35046713A

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado Nº 2.885 NIF 53261331R

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

MAZARS AUDITORES, S.L.P

2021 Núm. 01/21/05246

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ANEXO 2. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

Todas las cantidades expresadas en las siguientes plantillas cuantitativas (QRT) están expresadas en miles de euros.

S.02.01.02 Balance		Valor de Solvencia II
Activo		**C0010**
Activos intangibles	**R0030**	0
Activos por impuestos diferidos	**R0040**	2.649
Superávit de las prestaciones de pensión	**R0050**	0
Inmovilizado material para uso propio	**R0060**	30.364
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	**R0070**	116.185
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	**R0080**	9.300
Participaciones en empresas vinculadas	**R0090**	4.124
Acciones	**R0100**	569
Acciones — cotizadas	**R0110**	569
Acciones — no cotizadas	**R0120**	0
Bonos	**R0130**	17.553
Bonos públicos	**R0140**	1.775
Bonos de empresa	**R0150**	15.778
Bonos estructurados	**R0160**	0
Valores con garantía real	**R0170**	0
Organismos de inversión colectiva	**R0180**	84.640
Derivados	**R0190**	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	**R0200**	0
Otras inversiones	**R0210**	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	**R0220**	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**R0230**	30
Préstamos sobre pólizas	**R0240**	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	**R0250**	30
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	**R0260**	0
Importes recuperables de reaseguro de:	**R0270**	0
No vida y enfermedad similar a no vida	**R0280**	0
No vida, excluida enfermedad	**R0290**	0
Enfermedad similar a no vida	**R0300**	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	**R0310**	0
Enfermedad similar a vida	**R0320**	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	**R0330**	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	**R0340**	0
Depósitos en cedentes	**R0350**	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	**R0360**	670
Cuentas a cobrar de reaseguro	**R0370**	0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros	**R0380**	6.058
Acciones propias (tenencia directa)	**R0390**	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos, pero no desembolsados aún	**R0400**	0
Efectivo y equivalente a efectivo	**R0410**	19.591
Otros activos, no consignados en otras partidas	**R0420**	2.017
Total activo	**R0500**	**177.564**

S.02.01.02 Balance		Valor de Solvencia II
Pasivo		**C0010**
Provisiones técnicas — no vida	**R0510**	27.881
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad	**R0520**	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0530**	0
Mejor estimación	**R0540**	0
Margen de riesgo	**R0550**	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	**R0560**	27.881
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0570**	0
Mejor estimación	**R0580**	25.094
Margen de riesgo	**R0590**	2.787
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	**R0600**	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	**R0610**	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0620**	0
Mejor estimación	**R0630**	0
Margen de riesgo	**R0640**	0
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	**R0650**	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0660**	0
Mejor estimación	**R0670**	0
Margen de riesgo	**R0680**	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	**R0690**	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0700**	0
Mejor estimación	**R0710**	0
Margen de riesgo	**R0720**	0
Pasivos contingentes	**R0740**	0
Otras provisiones no técnicas	**R0750**	3.432
Obligaciones por prestaciones de pensión	**R0760**	701
Depósitos de reaseguradores	**R0770**	0
Pasivos por impuestos diferidos	**R0780**	8.454
Derivados	**R0790**	0
Deudas con entidades de crédito	**R0800**	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	**R0810**	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	**R0820**	170
Cuentas a pagar de reaseguro	**R0830**	52
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	**R0840**	8.310
Pasivos subordinados	**R0850**	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	**R0860**	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	**R0870**	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	**R0880**	1.485
Total pasivo	**R0900**	**50.485**
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**R1000**	**127.079**

S.05.01.02 Primas, siniestros y gastos por línea de negocio		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)												Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200
Primas Devengadas																		
Importe bruto, seguro directo	R0110	201.961	958	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	202.919
Importe bruto, RPA	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0130													0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0140	**626**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**626**
Importe Neto	R0200	**201.335**	**958**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**202.293**
Primas Imputadas																		**0**
Importe bruto, seguro directo	R0210	201.687	953	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	202.640
Importe bruto, RPA	R0220			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto, RNP	R0230													0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0240	**626**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**626**
Importe Neto	R0300	**201.061**	**953**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**202.014**
Siniestralidad																		**0**
Importe bruto, seguro directo	R0310	156.287	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					156.371
Importe bruto, RPA	R0320			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
Importe bruto, RNP	R0330													0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0340			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Importe Neto	R0400	**156.287**	**84**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**					**156.371**
Variación de otras provisiones técnicas																		**0**
Importe bruto, seguro directo	R0410			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
Importe bruto, RPA	R0420			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
Importe bruto, RNP	R0430													0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0440	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe Neto	R0500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Incurridos	R0550	**28.443**	**231**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**28.674**
Otros Gastos	R1200	**0**	**0**															**0**
Total Gastos	R1300	**0**	**0**															**0**

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		Total de obligaciones de no vida
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	
		C0020	C0030	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0010**	**0**	**0**	**0**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0050**	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Provisión para primas				
Importe bruto	**R0060**	-8.642	-770	-9.412
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	**R0140**	**0**	**0**	**0**
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	**R0150**	-8.642	-770	-9.412
Provisión de siniestros				
Importe bruto	**R0160**	34.468	38	34.506
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	**R0240**	**0**	**0**	**0**
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	**R0250**	34.468	38	34.506
Total mejor estimación — bruta	**R0260**	**25.826**	**-732**	**25.094**
Total mejor estimación — neta	**R0270**	25.826	-732	25.094
Margen de riesgo	**R0280**	**2.766**	**21**	**2.787**
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0290**	**0**	**0**	**0**
Mejor estimación	**R0300**	0	0	0
Margen de riesgo	**R0310**	**0**	**0**	**0**
Provisiones técnicas — total				
Provisiones técnicas — total	**R0320**	**28.592**	**-711**	**27.881**
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	**R0330**	0	0	0
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	**R0340**	**28.592**	**-711**	**27.881**

S.19.01.02 Total de actividades de no vida – Siniestros pagados brutos (no acumulado – importe absoluto)

		Año de evolución										
Año		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160
Anteriores	R0100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-14	R0110	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
N-13	R0120	0	0	0	0	23	0	0	1	0	0	8
N-12	R0130	0	0	0	31	10	0	0	0	0	0	0
N-11	R0140	0	0	54	9	1	0	0	0	0	0	0
N-10	R0150	0	21.813	84	4	0	0	0	0	0	0	0
N-9	R0160	127.426	22.723	40	2	1	0	0	0	0	0	
N-8	R0170	128.870	28.939	76	5	46	111	77	66	39		
N-7	R0180	111.562	22.629	34	11	0	1	0	0			
N-6	R0190	130.119	21.915	66	8	6	0	0				
N-5	R0200	127.973	24.721	46	11	12	0					
N-4	R0210	131.920	23.037	108	21	0						
N-3	R0220	130.548	24.049	72	17							
N-2	R0230	133.284	24.371	130								
N-1	R0240	134.709	25.270									
N	R0250	121.455										

		En el año en curso	Suma años (acum)
		C0170	C0180
	R0100	0	0
	R0110	0	1
	R0120	0	32
	R0130	0	41
	R0140	0	64
	R0150	0	21.901
	R0160	0	150.192
	R0170	39	158.229
	R0180	0	134.237
	R0190	0	152.114
	R0200	0	152.763
	R0210	0	155.086
	R0220	17	154.686
	R0230	130	157.785
	R0240	25.270	159.979
	R0250	121.455	121.455
Total	R0260	**146.911**	**1.518.565**

Mejor estimación bruta sin descontar las provisiones para siniestros (no descontado)

		Año de evolución										
Año		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300
Previos	R0100											
N-9	R0160											
N-8	R0170											
N-7	R0180											
N-6	R0190											
N-5	R0200											
N-4	R0210											
N-3	R0220											
N-2	R0230											
N-1	R0240		4.297									
N	R0250	30.082										

		En el año en curso (descontado)
		C0360
	R0100	
	R0160	
	R0170	
	R0180	
	R0190	
	R0200	
	R0210	
	R0220	
	R0230	
	R0240	4.324
	R0250	30.183
Total	R0260	34.507

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias.		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	27.881	0	0	26	0
Fondos propios básicos	R0020	127.079	0	0	(20)	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	127.079	0	0	(20)	0
Capital de solvencia obligatorio	R0090	56.114	0	0	3	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	127.079	0	0	(20)	0
Capital mínimo obligatorio	R0110	14.028	0	0	1	0

S.23.01.01 – Fondos Propios.		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	2.107	2.107		0	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	R0040	0	0		0	
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050	0		0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0				
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	0		0	0	0
Reserva de conciliación	R0130	124.972	124.972			
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0				
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0	0	0	0	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	**127.079**	**127.079**	**0**	**0**	**0**
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	0			0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	0			0	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	0			0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	0			0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	0			0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0			0	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	R0390	0			0	0
Total de fondos propios complementarios	R0400	**0**			**0**	**0**
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	127.079	127.079	0	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	127.079	127.079	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	127.079	127.079	0	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	127.079	127.079	0	0	
SCR	R0580	**56.114**				
MCR	R0600	**14.028**				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	**2,26**				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	**9,06**				

S.23.01.01 – Fondos Propios.		C0060
Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	127.079
Acciones propias (tenencia directa e indirecta	R0710	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	2.107
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitad	R0740	0
Reserva de conciliación	R0760	124.972
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780	9.413
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	9.413

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		C0110	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	35.874		
Riesgo de impago de contraparte	R0020	2.685		
Riesgo de suscripción de vida	R0030			
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	34.095		
Riesgo de suscripción de no vida	R0050			
Diversificación	R0060	(16.421)		
Riesgo de activos intangibles	R0070			
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	**56.233**		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		**C0100**
Riesgo operacional	R0130	6.079
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	(6.198)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	**56.114**
Adición de capital ya fijada	R0210	0
Capital de solvencia obligatorio	R0220	**56.114**
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	0
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	0

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida de no vida.

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

		C0010
Resultado MCR_{NL}	R0010	10.790

		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	25.826	202.101
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	0	908
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0	0
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	0	0
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	0	0
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	0	0
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	0	0
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	0	0
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	0	0

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		C0040
Resultado MCR_L	R0200	0

		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0	
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	0	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		0

Cálculo del MCR global

		C0070
MCR lineal	R0300	10.790
SCR	R0310	56.114
Nivel máximo del MCR	R0320	25.251
Nivel mínimo del MCR	R0330	14.028
MCR combinado	R0340	14.028
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.500
Capital mínimo obligatorio	R0400	**14.028**